



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

**MUNICIPIO DE POPAYAN**  
**ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**(Expresado en pesos colombianos)**

**NOTA 01. Información de la Entidad**

El Municipio de Popayán, es una unidad Administrativa descentralizada del orden territorial, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señala la Constitución y la Ley, clasificada en la segunda categoría según el ordenamiento de la Ley 136 de 1994 reformada parcialmente por la Ley 617 del 2000. Constituida mediante la Real cedula del 27 de mayo de 1.717

Popayán se encuentra localizada en el valle de Pubenza, entre la Cordillera occidental y central al occidente del país, en las coordenadas 2°26'39"N 76°37'17"O, tiene un promedio de 300.000 habitantes, su extensión territorial es de 512 Km<sup>2</sup>, su altitud media es de 1760 m sobre el nivel del mar, su precipitación media anual de 1.941mm.

Es una de las ciudades más antiguas, hemos conservado nuestras tradiciones y lo reflejamos en nuestra arquitectura y tradiciones religiosas. En el 2005. La UNESCO designó a la ciudad de Popayán como ciudad Unesco de la Gastronomía por su variedad y significado para el patrimonio intangible de los colombianos. La cocina caucana fue seleccionada por mantener sus métodos tradicionales de preparación a través de la tradición oral. El 28 de septiembre de 2009 las procesiones de Semana santa de Popayán fueron declaradas por la UNESCO como obra maestra del Patrimonio cultural e Inmaterial de la Humanidad. El título de "Ciudad Blanca" le fue otorgado porque durante la mayor parte del siglo XX los frentes de las casas y casi todos los edificios públicos estuvieron pintados de color blanco. También se le llama ciudad Procera y fecunda por los muchos hombres ilustres nativos de esta ciudad.

La Alcaldía Municipal de Popayán desarrolla sus actividades en la carrera 6 # 4 - 21 Centro de Popayán.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

*Vive el*  
**CAMBIO**

## **FUNCION SOCIAL**

Desarrollar un proceso de fortalecimiento institucional de la Administración Municipal que le permitirá atender con eficiencia, transparencia y calidad las necesidades apremiantes de la población en educación, cultura y deporte, salud, infraestructura y servicios públicos y de su hábitat en general especialmente de las personas más vulnerables, brindando además las condiciones para cultivar los valores culturales y familiares en entornos de sana convivencia, seguridad y activa participación requeridos para el esfuerzo conjunto de enfocar el reconocido talento payanés hacia el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de nuestra meseta con el propósito de dinamizar las líneas productivas más promisorias como el turismo, las industrias limpias y tecnológicas, las agro-cadenas y nuestra excelente oferta educativa con el fin de generar el bienestar que anhelamos para todos

## **MISION**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Nacional, el Municipio de Popayán, como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes frente a sus habitantes, dándole especial énfasis al desarrollo del ser humano como eje fundamental de la sociedad, con sentido de responsabilidad frente a las generaciones futuras, administrando los recursos públicos con justicia y equidad y con un alto sentido de pulcritud en su manejo.

## **VISION**

El Municipio de Popayán se caracterizará por ofrecer a todos sus habitantes la oportunidad de desarrollar las inmensas potencialidades de crecimiento individual y colectivo basadas en la cultura de la amabilidad, la solidaridad, el orgullo y el sentido de pertenencia, brindando espacios públicos de encuentro aptos para el disfrute con alegría y seguridad ciudadana, todo esto para compartirlo con los visitantes estudiantiles, turistas e inversionistas que contribuirán a dinamizar el crecimiento económico mediante el fortalecimiento empresarial y la generación de empleo, disminuyendo así la inequidad y consolidando el camino del progreso y la paz de la región y el país.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

## PRINCIPIOS Y VALORES DE LA GESTIÓN PÚBLICA

**PRINCIPIOS** que los funcionarios de la administración Municipal deben tener como prioritarios, honestidad, transparencia, lealtad, respeto, eficiencia, solidaridad, compromiso, sentido de pertenencia, responsabilidad, justicia,

**VALORES:** honestidad, compromiso, responsabilidad, lealtad, solidaridad, justicia, respeto, compañerismo, dialogo, sentido de pertenencia, eficiencia, transparencia.

El Municipio de Popayán aplica para el proceso de recopilación, registro, elaboración, preparación, consolidación, validación y revelación de los Estados Financieros, la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. Adicionalmente el Manual de Políticas Contables bajo el nuevo Marco Normativo, adoptado para el Municipio de Popayán.

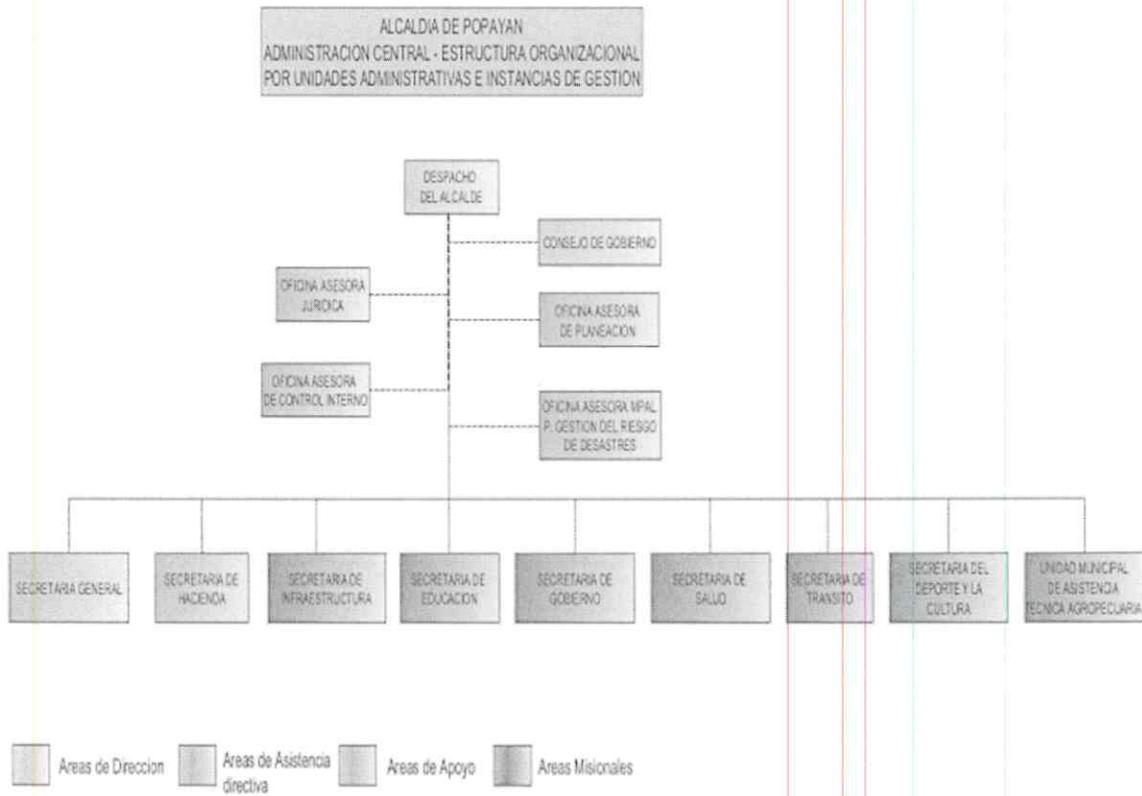
El Municipio de Popayán lleva sus registros por medio del software Finanzas Plus, a través de este sistema se generan los documentos contables y los libros Oficiales de Contabilidad con el fin de garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable de la Entidad y su posterior exhibición para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran.

El proceso de la información contable se encuentra integrado con las Áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad, y se hace la consolidación con las unidades agregadas (Concejo, Contraloría, Personería y Secretaria de Educación Municipal).

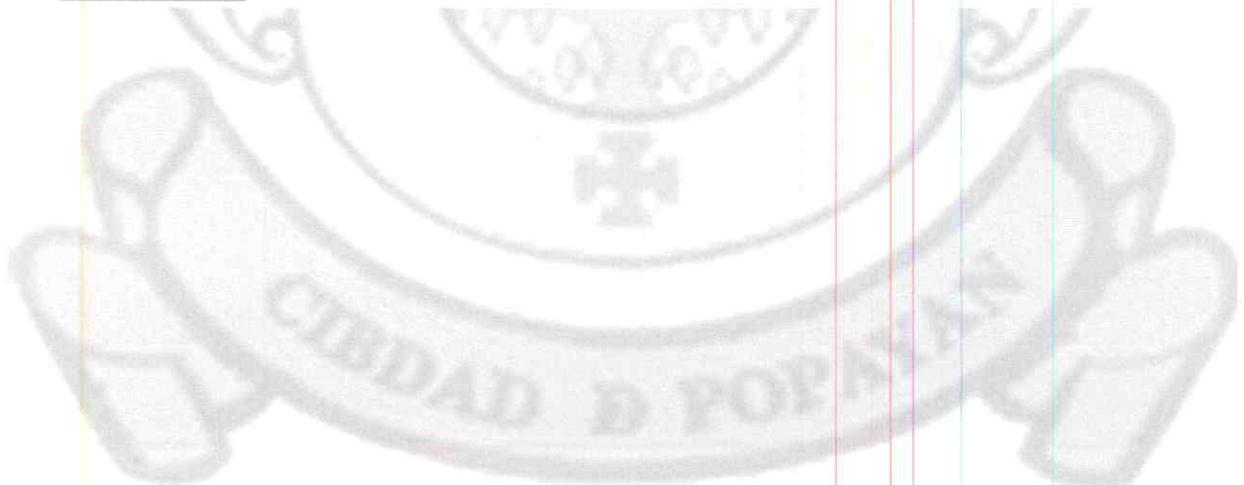


MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**



Fuente: Decreto 121 de 2001,  
Acuerdos 16 de 2011,  
29 de 2012 y 7 de 2013.





MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

## **NOTA 02. Bases para la preparación de los Estados Financieros y resumen de las principales políticas contables**

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Dicho marco hace parte integrante del *Régimen de Contabilidad Pública* expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera a 31 de DICIEMBRE de 2018, y los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujo de efectivo.

### **2.1 Criterio de Materialidad:**

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del Municipio de Popayán originados durante el periodo contable presentado 31 de DICIEMBRE de 2018.

En la preparación de los Estados Financieros, la materialidad se determina en relación con el total de los Activos y Pasivos, al Capital o a los Resultados del ejercicio, según corresponda.

### **2.3 Reconocimiento de hechos económicos:**

El Municipio de Popayán reconoce los Hechos Económicos en el periodo en que se realizan y no solamente cuando se ha recibido o pagado el efectivo o su equivalente.

### **2.4 Políticas Contables Significativas del Municipio de Popayán:**

Las políticas contables de la Alcaldía Municipal de Popayán para garantizar la convergencia al nuevo esquema financiero propuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera en las entidades de Gobierno, en todo lo relacionado con el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable expedida por la Contaduría General de la Nación.

Las políticas contables que se mencionan a continuación han sido aplicadas en la preparación de los Estados Financieros.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

**a) Efectivo y Equivalentes al efectivo**

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y otros depósitos en instituciones financieras.

El Municipio de Popayán reconocerá los equivalentes al efectivo por un período de vencimiento no mayor a tres (03) meses desde la fecha de adquisición. Cuando exista alguna limitación para la disponibilidad del efectivo de tipo contractual o legal, el Municipio lo mostrara en sus estados financieros como un efectivo de uso restringido.

El Municipio realizara la medición posterior de los equivalentes al efectivo en las unidades monetarias que se recibirán por la liquidación de los rubros que la componen.

**b) Inversiones de Administración de Liquidez**

Representa los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio de los cuales se espera obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título. Las inversiones de administración de liquidez se clasifican dependiendo de la política adoptada por el Municipio de Popayán y los flujos contractuales del instrumento, en la siguiente categoría: costo, cuando no tienen valor razonable y sus rendimientos provienen del comportamiento del mercado o corresponden a instrumentos de patrimonio que no se tienen con la intención de negociar y que no otorgan control, influencia significativa, ni control conjunto.

Las inversiones clasificadas en la categoría del costo se mantienen por el valor inicialmente reconocido. Al final de cada período, la empresa evalúa si estas inversiones presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

**c) Inversiones en Controladas y Asociadas**

El Municipio de Popayán medirá las inversiones en controladas y asociadas por el costo. Para el efecto, el Municipio comparará ese valor con la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad receptora de la inversión.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en controladas y asociadas se medirán por el método de participación patrimonial en los estados financieros individuales del Municipio (la controladora).

Este método implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la porción que le corresponde al Municipio (inversor) en los resultados del periodo y en los cambios en el



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

patrimonio de la entidad controlada y/o asociada, después de la fecha de adquisición de la inversión patrimonial.

Para la aplicación del método de participación patrimonial, el Municipio dispondrá de sus propios estados financieros y de los de la controlada y/o asociada para una misma fecha de corte y bajo políticas contables uniformes.

Las variaciones originadas en partidas patrimoniales distintas de sus resultados, en el porcentaje de participación que posea el Municipio (la controladora), sean estas positivas o negativas, deben registrarse como un aumento o reducción del último costo ajustado de la inversión, con abono o cargo al Superávit Método de Participación, según sea el caso.

**En el Municipio de Popayán las inversiones en controladas y/o asociadas serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:**

- a) Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada y/o asociada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de esta;
- b) El valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales del Municipio (la controladora) supere el valor en libros de los activos netos de la controlada; o
- c) El dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la controlada y/o asociada en el periodo en que este se haya decretado.

Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la política contable de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores a las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

**d) Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar registran los derechos adquiridos por el Municipio de Popayán, originados en transacciones con contraprestación y sin Contraprestación, como son:

- Impuestos retención en la fuente y anticipo de impuestos.
- Contribuciones tasas e ingresos no tributarios
- Prestación de servicios públicos
- Transferencias por cobrar
- Otras cuentas por cobrar



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

Las cuentas por cobrar se clasifican en la categoría de costo, se miden por el valor de la transacción.

Al final de cada período, el Municipio de Popayán evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando expiran los derechos o cuando se transfieren los riesgos y las ventajas inherentes a la misma.

Las cuentas por cobrar serán objeto de cálculo de deterioro (que no sea de la vigencia corriente) cuando exista evidencia del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para tal cálculo se tomará el 100% de la población de la cartera, para lo cual el procedimiento a seguir deberá realizarse utilizando tres (3) metodologías, de la siguiente manera:

**Cartera a ser deteriorada 100%**

Esta cartera deberá ser deteriorada al 100%, por cuanto son carteras que ya no tienen viabilidad para su cobranza y/o recaudo.

**Modelo de deterioro para aquellas carteras con acuerdo de pago**

Para aquellas obligaciones que cuenten con un acuerdo de pago se realizará cálculo de valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados, aplicados a saldos individuales de cada acuerdo, usando la tasa TES a plazos equivalentes a la fecha de su vencimiento, teniendo en cuenta los flujos de pagos del acuerdo.

**Modelo de deterioro para aquellas carteras sin acuerdo de pago**

Una vez establecidas las obligaciones base de deterioro, se realizará el cálculo de valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la cartera a los saldos individuales por predio y vigencia. El plazo para dicho cálculo será el comprendido entre la fecha de vencimiento de la obligación y la fecha de medición, no se aplicará cálculo de deterioro para aquellas rentas que sean de la vigencia corriente. La tasa de interés para el descuento de los flujos será la tasa TES.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

**e) Propiedades plata y equipo**

Las propiedades, planta y equipo se registran a su costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, en el caso de que existan. El costo del activo incluye los desembolsos directamente atribuibles a su ubicación en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del Municipio de Popayán. Para efectos de la capitalización de los costos de financiación, se consideran activos aptos aquellos que requieren de un plazo para pago que exceda los períodos normales de crédito. La tasa de interés utilizada para la capitalización es la correspondiente a la financiación específica.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un elemento de propiedades, planta y equipo, que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo pueda medirse con fiabilidad, se reconocen como mayor valor del activo y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil estimada de los activos hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:

| <b>Activo</b>                                    | <b>Vida útil (*)</b> |
|--|----------------------|
| Edificaciones                                    | 50 a 70 años         |
| Plantas, ductos y túneles                        | 10 a 50 años         |
| Redes, líneas y cables                           | 30 a 50 años         |
| Maquinaria y equipo                              | 10 a 40 años         |
| Equipo médico y científico                       | 10 a 30 años         |
| Muebles y enseres                                | 10 a 20 años         |
| Equipos de oficina                               | 10 a 20 años         |
| Equipo de transporte                             | 10 a 20 años         |
| Equipos de comunicación                          | 10 a 20 años         |
| Equipo de cómputo                                | 5 a 10 años          |
| Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | 5 a 10 años          |



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los elementos de propiedades, planta y equipo se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconoce en el resultado del periodo.

**f) Bienes de uso público**

Los bienes de uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado. El Costo de un bien de uso público incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición del bien y a su ubicación en el lugar y las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración. La depreciación se realizará en forma lineal a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio.

Los Costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de un bien de Uso Público se capitalizarán cuando cumpla los requisitos establecidos para calificarse como activo apto.

Los Bienes de Uso Público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la política de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.

Cuando se adquiera un bien de uso público en una transacción sin contraprestación, el Municipio de Popayán medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

La depreciación de un bien de uso público iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Administración del Municipio de Popayán, las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

| Activo                                  | Vida útil    |
|---|--------------|
| Redes de infraestructura de transporte. | 30 a 50 años |
| Parques recreativos                     | 50 a 70 años |
| Bibliotecas                             | 50 a 70 años |
| Hemerotecas públicas                    | 50 a 70 años |
| Plazas                                  | 30 a 50 años |

La vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los Bienes de Uso Público se darán de baja cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de Bienes de Uso Público se reconoce en el resultado del periodo.

El Municipio reclasificará el valor en libros de un Bien de Uso Público a una nueva categoría, cuando se determine el cambio de uso y se configuren los elementos para que se reconozca en otra categoría de activo.

**g) Bienes históricos y culturales**

Los bienes Históricos y culturales se registran a su costo el cual incluye todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del Activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la Administración de la Entidad, cuando al bien se le haya realizado una restauración ésta será objeto de depreciación, la depreciación iniciará cuando la restauración haya terminado y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil en forma lineal.

La vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable, para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial del servicio.

Un bien histórico cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal, la pérdida originada en la baja se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Las vidas útiles estimadas oscilan entre los siguientes rangos:



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

| Activo                             | Vida útil    |
|------------------------------------|--------------|
| Restauración monumentos históricos | 10 a 30 años |
| Restauración lugares arqueológicos | 10 a 30 años |
| Restauración obras de arte         | 50 años      |

#### h) Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión corresponden a los terrenos y edificaciones que posee el Municipio de Popayán con el propósito de obtener rentas o plusvalías. Estos activos se registran por el costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, en el caso de que existan. El costo del activo incluye los desembolsos necesarios para que la propiedad se encuentre en las condiciones de operación previstas por la administración del Municipio. Para efectos de la capitalización de los costos de financiación, se consideran activos aptos aquellos bienes inmuebles que requieren de un plazo para pago que exceda los períodos normales de crédito.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión que tengan la probabilidad de generar beneficios económicos futuros y cuyo costo puedan medirse con fiabilidad se reconocen como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, el mantenimiento y las reparaciones de las propiedades de inversión se reconocen como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación de las propiedades de inversión inicia cuando los activos están disponibles para su uso previsto, con excepción de los terrenos, los cuales no se deprecian. La depreciación de las edificaciones es calculada linealmente durante la vida útil estimada del activo hasta el monto de su valor residual, en el caso de que exista. La vida útil estimada oscila entre los 50 y 70 años.

Los valores residuales, la vida útil de los activos y el método de depreciación utilizado se revisan y ajustan, de ser necesario, al final de cada periodo contable. Se reconocen pérdidas por deterioro de valor si el valor en libros del activo es mayor que su valor recuperable estimado. Los elementos de propiedades de inversión se dan de baja cuando son vendidos o cuando no se espera recibir beneficios económicos futuros por su uso continuado. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se reconoce en el resultado del periodo.



#### **i) Activos intangibles**

Los Activos Intangibles se medirán al costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado, cuando el Municipio adquiera Activos Intangibles su costo estará conformado por todos los costos directamente atribuibles a la preparación del activo para su uso previsto, cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización. El método de amortización será lineal.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

#### **j) Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como financieros siempre que, en los términos del acuerdo, se transfieran al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Para el caso de los arrendamientos financieros, el Municipio de Popayán registra inicialmente el préstamo por pagar y los activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero al menor entre el valor razonable del bien tomado en arrendamiento (o el costo de reposición si el valor razonable no puede ser medido) y el valor presente de los pagos que el Municipio debe realizar al arrendador. Posteriormente, los pagos de arrendamiento se reparten entre los gastos financieros y la reducción de la obligación. Los gastos financieros se reconocen en el resultado del periodo, a menos que sean directamente atribuibles a los activos aptos.

En los arrendamientos operativos, las cuotas se registran como gasto o ingreso, según corresponda, de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa sobre el patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

#### **h) Deterioro del Valor de los Activos**

Al final de cada período, el Municipio de Popayán evalúa si los activos presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros del activo es mayor al valor recuperable. Este último es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se esperan obtener de un activo.

Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, el Municipio evalúa el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

Si en un período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada, siempre que el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no exceda al valor en libros que tendría el activo si no se le hubiera reconocido dicha pérdida.

**i) Préstamos por pagar**

Son recursos financieros recibidos por el Municipio de Popayán para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. Los préstamos por pagar se miden por el valor recibido menos los costos de transacción.

Posteriormente, los préstamos por pagar se miden por el costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo, menos los pagos realizados.

Los préstamos por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidos a un tercero.

**j) Cuentas por Pagar**

Las cuentas por pagar registran las obligaciones adquiridas por el Municipio de Popayán con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable. Las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo, las cuentas por pagar se miden por el valor de la transacción.

Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

**k) Beneficio a los empleados**

**Beneficios a empleados a corto plazo**

El Municipio de Popayán reconocerá un pasivo beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

**Beneficios a empleados a largo plazo**

El Municipio de Popayán reconocerá un pasivo por otros beneficios a largo plazo y los medirá por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Viva el  
**CAMBIO**

similares a los estimados para el pago de las obligaciones, para el análisis se consideran variables como:

- a) Sueldos,
- b) Rotación de empleados, y
- c) Tendencias en los costos de los beneficios otorgados.

El costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo, así como las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

#### **Beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual**

El Municipio de Popayán medirá los beneficios por terminación por la mejor estimación del desembolso que se requerirá para cancelar la obligación en la fecha sobre las que informa. En el caso de existir una oferta del Municipio para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios que se espera acepte tal ofrecimiento.

Cuando los beneficios por terminación se deben pagar a partir de los 12 meses tras el final del periodo sobre el que se informa, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

#### **Beneficios posempleo**

El Municipio medirá los beneficios posempleo por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, El Municipio tendrá en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes posempleo e información histórica de utilización de los beneficios.

#### **I) Provisiones**

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo del Municipio que están sujetos a condiciones de incertidumbre respecto a su cuantía o vencimiento. Las provisiones son reconocidas cuando el Municipio tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, de la que es probable que se requiera una salida de recursos que incorporan beneficios económicos futuros y sobre la que se tiene una estimación fiable de su monto.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

Las provisiones se miden por el valor que refleja la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tiene en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tiene en operaciones similares y los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulta significativo, la provisión se mide por el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación.

El saldo de la provisión se ajusta, afectando el resultado del período, si existen evidencias de que el valor registrado por la obligación ha cambiado con respecto de la estimación inicial. La provisión se liquida o revierte cuando ya no es probable la salida de recursos económicos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente.

#### m) Ingresos

- Ingresos de Transacciones sin contraprestación: El Municipio reconocerá como ingresos de Transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios que reciba sin que deba reclamar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, se miden por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, como son los ingresos por impuestos dentro de los ingresos sin contraprestación se encuentran también las transferencias.
- Ingresos de Transacciones con contraprestación: los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la empresa y puedan medirse con fiabilidad. Los siguientes criterios son aplicados a los ingresos generados por el Municipio:
  1. Los ingresos por las actividades de prestación de servicios se reconocen considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.
  2. Los ingresos por venta de bienes se reconocen cuando cumplan las condiciones establecidas por el Municipio.
  3. Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros, se reconocen siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que el Municipio reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

#### n) Uso de Estimaciones

La preparación de los Estados Financieros requiere que la Administración del Municipio, realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestas relacionadas se basan en la experiencia histórica y algunos otros factores que se consideran razonables en las circunstancias actuales, cuyo resultado es la base para formar los juicios sobre el valor en libros de los activos y pasivos, que no son fácilmente determinados por otras fuentes.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente, las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado:

- Vida útil, valores residuales y métodos de depreciación para propiedades planta y equipo, bienes de uso público y propiedades de inversión
- Deterioro del valor de los activos
- Depreciaciones y Amortizaciones de activos
- Provisiones y pasivos contingentes

#### ñ) Moneda funcional y de presentación

Los Estados financieros del Municipio de Popayán se presentan en pesos colombianos, siendo ésta la moneda funcional de la entidad.

#### o) Clasificación de saldos en corriente y no corriente:

Los saldos presentados en el Estado de Situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corriente aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la entidad y como no corriente los de vencimiento superior.

#### NOTA 03: Transición al Nuevo Marco Normativo

A continuación, enunciaremos los principales ajustes que se dieron en la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo, aplicando lo establecido en la resolución 533 del 08 de octubre de 2.015 y el instructivo 002 de 2.015, emitidos por la Contaduría General de la Nación.

1. Aplicación del Método de participación Patrimonial para inversiones en Asociadas: El Municipio aplicó en la fecha de transición, el método de participación patrimonial para cada una de las categorías de inversiones afectando directamente el Patrimonio, lo cual implica que la inversión se incremente o se disminuya para reconocer la porción



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

que le corresponde al Municipio en los resultados del periodo y a los cambios en el patrimonio de la asociada.

2. Reconocimiento de deterioro de las cuentas por cobrar: Evaluación de la existencia efectiva de deterioro como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.
3. Valor razonable de Propiedades Planta y Equipo: medición de algunas de las partidas de Propiedades Planta y Equipo al valor del mercado determinados a través de un avalúo técnico en la fecha de transición.
4. Ajuste de pensiones actuales por amortizar: Reconocimiento del cien por ciento (100%) del cálculo actuarial por pensiones.

Saneamiento

| TOTAL RUBRO      | AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 | DEBITO      | CREDITO     | DESPUÉS DE AJUSTES | % VARIACIÓN |
|------------------|-----------------------------|-------------|-------------|--------------------|-------------|
| TOTAL ACTIVO     | 979.358.276                 | 13.103.389  | 249.729.240 | 742.732.425        | -24,16%     |
| TOTAL PASIVO     | 120.067.719                 | -           | -           | 120.067.719        | 0,00%       |
| TOTAL PATRIMONIO | 859.290.557                 | 249.729.240 | 13.103.389  | 622.664.706        | -27,54%     |

Convergencia

| TOTAL RUBRO      | AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 | DEBITO      | CREDITO     | DESPUÉS DE AJUSTES | % VARIACIÓN |
|------------------|-----------------------------|-------------|-------------|--------------------|-------------|
| TOTAL ACTIVO     | 979.358.276                 | 263.798.989 | 34.700.100  | 1.208.457.145      | 23,39%      |
| TOTAL PASIVO     | 120.067.719                 | 18.176.245  | -           | 101.891.474        | -15,14%     |
| TOTAL PATRIMONIO | 859.290.557                 | 34.700.100  | 261.975.213 | 1.106.565.671      | 28,78%      |

Saneamiento y convergencia

| TOTAL RUBRO      | AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 | DEBITO      | CREDITO     | DESPUÉS DE AJUSTES | % VARIACIÓN |
|------------------|-----------------------------|-------------|-------------|--------------------|-------------|
| TOTAL ACTIVO     | 979.358.276                 | 276.902.357 | 284.429.339 | 971.831.294        | -0,77%      |
| TOTAL PASIVO     | 120.067.719                 | 18.176.245  | -           | 101.891.474        | -15,14%     |
| TOTAL PATRIMONIO | 859.290.557                 | 284.429.339 | 285.078.602 | 859.939.820        | 1,24%       |

## ACTIVO

### NOTA 04: Efectivo y equivalentes al efectivo

El Municipio de Popayán, maneja caja menor, la cual se constituye cada año, para la vigencia 2018 la resolución fue No 20181110007744 del 31-01-2018 por valor de \$40.905.826 y es manejada a través de la Secretaria General, la cual a 31 de diciembre se encuentra con un saldo por legalizar de \$1.244.897.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

A 31 de diciembre de 2018, el MUNICIPIO DE POPAYAN cuenta con 202 cuentas bancarias en las entidades financieras AV VILLAS, BANCO AGRARIO, BANCO DE OCCIDENTE BBVA, DAVIVIENDA, SUDAMERIS, BANCO DE BOGOTA, COLPATRIABANCOLOMBIA, BANCO POPULAR y CAJA SOCIAL. De estas son cuentas corrientes 18, 182 de ahorros, una cuenta con FIDUPREVISORA para efectos de manejo de convenio con el FONDO NACIONAL DE DESASTRES y una cuenta con FIDUCIARIA BANCOLOMBIA, para manejo de Recursos DESAHORRO FONPET.

De acuerdo a instrucciones del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, los recursos provenientes del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES y SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, se manejan en cuentas maestras en los bancos BANCO DE OCCIDENTE, BBVA, DAVIVIENDA y SUDAMERIS.

- **Depósitos en instituciones financieras**

Se encuentra representado en las cuentas bancarias que maneja el Municipio de Popayán en los diferentes Banco de la Ciudad, siendo los más representativos BANCO BBVA, AV VILLAS Y COLPATRIA.

La cuenta de bancos de la Administración Municipal, se clasifica en cuentas de ahorro y cuentas corrientes; saldo a DICIEMBRE 31 de 2018 discriminados así:

| CONCEPTO                                     | SALDO             |
|--|-------------------|
| CUENTA CORRIENTE                             | \$ 1.852.570.084  |
| CUENTA DE AHORRO                             | \$ 96.585.482.725 |
| OTROS DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | \$ 71.854.244     |

El Municipio de Popayán maneja los recursos del Sistema General de Regalías en cuentas corrientes las cuales a la fecha de corte presentan un saldo \$89'685.877

- **Efectivo de uso restringido**

| CONCEPTO                               | SALDO            |
|--|------------------|
| Depósitos en instituciones financieras | \$ 1.308.136.727 |

En uso restringido se registran los valores que se encuentran embargados en las diferentes Entidades bancarias por cuenta de procesos en contra del MUNICIPIO DE POPAYAN, los cuales han sido debidamente notificados al área Jurídica por parte de la Tesorería.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

| RELACION DE EMBARGOS JUDICIALES DE 2008 A 2018 |                            |
|--|----------------------------|
| BANCO  | SALDO POR REINTEGRAR       |
| TOTAL BANCO DE OCCIDENTE                       | \$ 175.373.664,00          |
| TOTAL BANCO DAVIVIENDA                         | \$ 56.093.775,54           |
| TOTAL BANCO POPULAR                            | \$ 519.274.488,11          |
| TOTAL BANCO AV VILLAS                          | \$ 268.778.852,75          |
| TOTAL BANCO SANTADER                           | \$ 21.240.800,00           |
| TOTAL BANCO AGRARIO                            | \$ 52.875.320,00           |
| TOTAL BANCOLOMBIA                              | \$ 332.494.921,60          |
| TOTAL BANCO COLPATRIA                          | \$ 17.000.000,00           |
| <b>SUBTOTAL</b>                                | <b>\$ 1.443.131.822,00</b> |
| REINTEGRO NBA 201311960                        | \$ 134.995.095,46          |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>\$ 1.308.136.726,54</b> |

**NOTA 05: Inversiones e Instrumentos Derivados**

- Inversiones de administración de liquidez en sociedades en liquidación**

Las inversiones relacionadas a continuación se encuentran registradas al costo, fueron reclasificadas de la cuenta 1224 por cuanto son inversiones en entidades que están en liquidación, no les fue practicado deterioro, ni ajuste por costo amortizado, puesto que no se recibió información de ellas, estas son:

| 121602 Sociedades de Economía Mixta |                        |               |
|-------------------------------------|------------------------|---------------|
| 817000451                           | CAUCANA DE GAS S.A ESP | \$ 5.780.000  |
| 817000429                           | PROMOCAUCA SA          | \$ 80.610.000 |

La Empresa Caucana de Gas S.A E.S.P y Promocauca S.A son entidades que se encuentran en liquidación según lo consultado en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio. RUES

- Inversiones de administración de liquidez**

Esta cuenta representa los valores de las inversiones que tiene el Municipio, se reconocieron al costo, de estas no se tiene el control puesto que su participación es menor del 20%.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

| 122413 Acciones Ordinarias |                                     |                  |
|----------------------------|-------------------------------------|------------------|
| 860007738                  | BANCO POPULAR                       | \$ 14.729.950    |
| 891500025                  | CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA S.A  | \$ 5.359.242.999 |
| 891500629                  | TERMINAL DE TRANSPORTE POPAYAN S.A. | \$ 291.869.700   |
| 9999                       | TERCEROS VARIOS                     | \$ 130.368.606   |
| TOTAL                      |                                     | \$ 5.796.211.255 |

La inversión en Banco Popular corresponde a 1.472.995 acciones con valor nominal de \$10 con un porcentaje de participación del 0.019%

La inversión en Centrales Eléctricas del Cauca S.A corresponde a 535.924.267 acciones con valor nominal de \$10 con un porcentaje de participación del 14.260626%

La inversión en Terminal de Transporte Popayán S.A a 2.918.697 acciones con valor nominal de \$100 con un porcentaje de participación del 12.44%

De las anteriores inversiones se recibieron dividendos durante la vigencia 2018, los siguientes valores debidamente consignados en las cuentas del Municipio de Popayán, así:

-TERMINAL DE TRANSPORTES ..... \$147.876.289  
-BANCO POPULAR ..... \$55.863.040  
-SERVIASEO ..... \$183.447.816

- **Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial**

Se encuentran incluidas en el Grupo de Inversiones e Instrumentos Derivados, las Entidades donde el Municipio de Popayán invirtió recursos con el objeto de percibir rendimientos, dividendos y participaciones; además con la finalidad de obtener rentabilidad social. La custodia de las mismas está a cargo de la Oficina de Tesorería. El Municipio tiene el control de 4 Entidades: EMTEL, CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN Y MOVILIDAD FUTURA SAS, a continuación, se relacionan los saldos de inversiones a 31 de DICIEMBRE de 2018, registradas al costo de adquisición, así:



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
 NIT: 891.580.006-4  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

| 122701 Entidades de Economía Mixta |  |                    |
|------------------------------------|--|--------------------|
| 800253040                          | CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN                 | \$ 1.592.104.000   |
| 891500117                          | AAPSA E.S.P. S.A.  | \$ 149.298.326.000 |
| 891502163                          | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S.P | \$ 54.967.726.000  |
| TOTAL                              |  | \$ 205.858.156.000 |

| 122705 Sociedades Públicas |                                  |                |
|----------------------------|----------------------------------|----------------|
| 900323358                  | SOCIEDAD MOVILIDAD FUTURA S.A.S. | \$ 348.560.000 |

- Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial.

| 123001 Entidades Privadas |           |               |
|---------------------------|-----------|---------------|
| 900418571                 | SERVIASEO | 1.047.096.000 |

**Detalle de las Inversiones:**

| Sociedad  | Información de la Sociedad  | Nº de acciones | Valor nominal | % de participación |
|---|---|----------------|---------------|--------------------|
| CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN                  | Presta servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTMyEC) a toda clase de vehículos automotores.   | 945.374        | 1             | 91.99%             |
| SOCIEDAD MOVILIDAD FUTURA S.A.S.                            | Entidad pública encargada de la gestión e implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Popayán – SETP.  | 210            | 1.000.000     | 100%               |
| ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PÓPAYAN E.S.P. S.A.           | Prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado a la Ciudad de Popayán.   | 45.713.267     | 10            | 75.99%             |
| EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTTEL E.S. P | Empresa de servicios públicos mixta, regida por los parámetros legales consagrados en la Ley 142 de 1.994. Fue creada mediante Escritura Pública N° 1757 del 20 de octubre de 1998. | 2.770.241      | 10            | 99.98%             |



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

A 31 de DICIEMBRE no se registran variaciones por la aplicación del método de participación patrimonial, dado que se solicitó la información correspondiente a Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, para efectos del cálculo del Método de Participación Patrimonial, a lo cual ninguna entidad aportó la suficiente información para ello.

Las reclasificaciones de las inversiones de este grupo que se realizaron durante el 2018, no generaron impacto en los estados financieros puesto que su valor no cambio.

**NOTA 06: Cuentas por cobrar**

El Municipio de Popayán reconoció como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el mismo en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Igualmente se incluyen como cuentas por cobrar los derechos originados sin contraprestación.

Las cuentas por cobrar se originan por los ingresos tributarios exigidos sin contraprestación directa y recaen sobre la renta o la riqueza en función de la capacidad económica del sujeto pasivo o gravando la producción, actividad y consumo. Las rentas por cobrar se reconocen por el valor determinado en las declaraciones tributarias, las liquidaciones oficiales en firme y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes. Las rentas por cobrar se revelan según su vigencia y tipo de impuesto así:

- **1305. Impuestos retención en la fuente y anticipo de impuestos**

De acuerdo al nuevo marco normativo en esta cuenta se clasificaron las cuentas por cobrar correspondientes a los impuestos relacionados a continuación y cuyo saldo a 31 de diciembre están reconocidos por su valor monetario al costo de la transacción en este caso las declaraciones tributarias y liquidaciones oficiales: tienen un vencimiento inferior a un año dentro de la cual tenemos:

|        |   |    |                |
|--------|---|----|----------------|
| 130507 | VIGENCIA ACTUAL-PREDIAL UNIFICADO       | \$ | 33.157.428.923 |
| 130508 | RENTAS POR COBRAR INDUSTRIA. Y COMERCIO | \$ | 2.826.322.239  |
| 130521 | AVISOS TABLEROS Y VALLAS                | \$ | 350.251.553    |
| 130545 | IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO | \$ | 1.279.791.086  |
| 130559 | IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRANSITO      | \$ | 1.094.707.928  |
|        | TOTAL                                   | \$ | 38.708.501.729 |



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

Los valores registrados corresponden actualizaciones las carteras reportadas por la Oficina de Rentas, la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal y la Oficina de Alumbrado Público.

Es relevante mencionar que el mayor recaudo del Municipio se da en el primer trimestre del año, en gran medida por los beneficios otorgados a los contribuyentes así:

**Impuesto Predial:** descuentos del 25% hasta el último día hábil de Marzo y 10% hasta el último día hábil de Mayo de 2.018, igualmente se aplicó un descuento del 20% para contribuyentes con deudas de 2017 y años anteriores hasta el último día hábil del mes de abril; y 10 % a partir del 1 de abril hasta el último día hábil del mes de mayo de 2018.

**Impuesto de Industria y Comercio:** se paga año vencido, con descuentos del 23% hasta el último día hábil de Marzo y 13% hasta el último día hábil de Abril de 2.018, y sin descuento y sin sanción hasta el último día hábil de mayo de 2.018.

Las variaciones de las carteras de los impuestos mencionados presentaron un incremento frente a la vigencia anterior de la siguiente manera:

En el impuesto Predial se incrementó la cartera en un valor de \$2.058.026.510, correspondiente a un 6%, respecto del año 2017

En el impuesto de Industria y Comercio incremento la cartera en un valor de \$400.402.181, correspondiente al 14% respecto del año anterior, el impuesto de avisos el incremento fue de \$ 74,224,535.00, que corresponde al 14 % respecto del año 2017.

En lo referente al impuesto de alumbrado público, de acuerdo al informe presentado por la oficina de Alumbrado Público, el 87% de la cartera reportada pertenece a la Compañía Energética de Occidente CEO, seguida por DICEL con el 9.53% y 1.61% que corresponden a otras Empresas como EPM, EPSA, PEESA, VATIA, ENERCOSTA, entre otras, el valor de la cartera a la fecha de corte fue de \$1.279'791.086, superior a la del año anterior en un 26%.

La cartera del impuesto de circulación y transito presento un incremento del 46%, al final del periodo queda pendiente de cobro \$1.094'707.928.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Viva el  
**CAMBIO**

- **1311. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios deudores**

Representa los derechos a favor del Municipio, por concepto de tasas, multas, sanciones, contribuciones y concesiones.

Dentro de este grupo la cuenta más representativa por cobrar es por concepto de multas de tránsito.

- **131102 Multas de tránsito:**

El valor de la cartera correspondiente a las multas de tránsito, incremento considerablemente puesto que se registraron de acuerdo a los informes presentados por el Secretario de Tránsito Rubén Caicedo Celis, dicho incremento su del 35%, de acuerdo a las normas esta cartera debe ser registrada por el valor de su transacción.

|                 | SALDO VIGENCIA 2017 | SALDO VIGENCIA 2018 |
|-----------------|---------------------|---------------------|
| Multas Tránsito | 56.539.796.040,00   | 76.280.073.767,00   |

De acuerdo a las políticas contables bajo el nuevo marco normativo se debe realizar el deterioro de la cartera anualmente a 31 de diciembre, para esta cuenta el cálculo del deterioro fue de \$12.879.387.653, generado por la diferencia en el saldo reportado por Tránsito y el valor de \$1.174.787.823 deterioro generado por la cartera morosa incumplida y que de acuerdo a la política debe ser deteriorada.

Este saldo también se ve afectado por el registro de Pérdida de baja en cuentas por prescripciones y caducidades por valor de \$205.924.349.

Por lo anterior la cartera neta de multas de tránsito con corte a 31 de diciembre de 2018 es:

|  |           |                       |
|--|-----------|-----------------------|
| SALDO DE CARTERA DE MULTAS A 3 DE DICIEMBRE DE 2018 (131102) | \$        | 76.280.073.767        |
| MENOS DETERIORO  | \$        | 12.879.387.653        |
| MENOS PERDIDA POR PRESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD                   | \$        | 205.924.349           |
| MENOS DETERIORO POR CARTERA MOROSA                           | \$        | 1.174.787.823         |
| <b>TOTAL CARTERAL POR MULTAS DE TRANSITO</b>                 | <b>\$</b> | <b>62.019.973.942</b> |

Es preciso mencionar que los deterioros deben ser registrados en la cuenta 138515 y las pérdidas afectan la cuenta por cobrar directamente y se llevan contra un gasto.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

En este grupo queda pendiente de cobra la suma de \$622.760 por concepto de Contribuciones (131127) dicho valor a la fecha de corte es cobrable, esta cuenta tuvo una baja por pérdidas por valor de \$4.381.829 valor que se encontraba prescrito.

- **1318. Prestación de servicios públicos**

|        |                  |             |
|--------|------------------|-------------|
| 131804 | Servicio de aseo | 348.179.926 |
|--------|------------------|-------------|

Corresponde a los valores facturados por el Acueducto en años anteriores, cuando el servicio de aseo era manejado directamente por el MUNICIPIO DE POPAYAN y el recaudo de esta cartera lo realiza la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán, pero durante la vigencia 2018 no se recibió información por parte de esta empresa.

- **1323. Transferencias por cobrar:**

El movimiento de esta cuenta fue reclasificado a la cuenta 198901 denominada Recursos en entidad concedente en patrimonio autónomo. En ella se maneja el movimiento generado por la Concesión del Alumbrado Público del Municipio de Popayán. Esta directriz es dada por la Contaduría General de Nación en su resolución 602 de 2018

- **1337. Transferencias por cobrar:**

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES: Establecido en la Ley 715 de 2001, corresponde a las transferencias que hace la Nación a cada Ente Territorial por concepto de SALUD, EDUCACION y PROPÓSITO GENERAL, mediante documentos de distribución emitidos por el Departamento Nacional de Planeación y estos saldos pertenecen a la última doceava del mes de diciembre de 2018 que es transferida en enero de 2019.

Otras trasferencias corresponde a los valores registrados por concepto de Convenios suscritos con otras Entidades del Estado en este caso el convenio de cofinanciación para el desarrollo del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE POPAYÁN, el cual fue suscrito entre el Municipio de Popayán, Ministerio De Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte y Departamento Nacional de Planeación, en la vigencia 2018 quedo pendiente por transferir por parte del Estado la suma de \$15.747.648.882, de acuerdo a la comunicación del Ministerio de Transporte y cuenta de cobro emitida por el Gerente de la Sociedad Movilidad Futura S.A.S.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

|        |  |           |                       |
|--------|--|-----------|-----------------------|
| 133705 | S.G.P. PARTICIPACIÓN PROPOSITO GENERAL                                 | \$        | 746.590.138           |
| 133707 | S.G.P - PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR                                  | \$        | 86.997.304            |
| 133709 | SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - RESGUARDOS INDIGENAS              | \$        | 36.709.189            |
| 133710 | SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | \$        | 539.604.909           |
| 133712 | OTRAS TRANSFERENCIAS   | \$        | 15.747.648.879        |
|        | <b>TOTAL</b>   | <b>\$</b> | <b>17.157.550.419</b> |

El Sistema General de Regalías, presenta una transferencia por cobrar por valor de **\$157.584.324**.

- **1384. Otras cuentas por cobrar**

|        |   |           |                      |
|--------|---|-----------|----------------------|
| 138401 | Aportes de capital por cobrar           | \$        | 915.510.252          |
| 138414 | Dividendos y participaciones por cobrar | \$        | 1.405.055.872        |
| 138416 | Enajenación de activos                  | \$        | 533.409.000          |
| 138420 | Honorarios                              | \$        | 48.915.487           |
| 138439 | Arrendamiento operativo                 | \$        | 106.641.539          |
| 138490 | Otras cuentas por cobrar                | \$        | 5.494.074.128        |
|        | <b>TOTAL</b>                            | <b>\$</b> | <b>8.503.606.278</b> |

- **138401 Aportes de capital por cobrar**

Aportes de capital por cobrar: Corresponde a los saldos sujetos a capitalizar con Cedelca S.A en virtud de la ley 178 de 1.959, por valor de \$915.510.252

- **138414 Dividendos y participaciones por cobrar:**

El saldo de esta cuenta corresponde a los dividendos decretados por EMTEL, en cumplimiento al plan de mejoramiento realizado con la Contraloría Municipal, en auditoría a los Estados Financieros del año 2016, y que no habían sido reportados al Municipio anteriormente por parte de esta Entidad, su valor asciende a la suma de \$1.405.055.872.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

- **1386. Deterioro de cuentas por cobrar**

|        |  |                     |
|--------|--|---------------------|
| 138613 | Impuestos                                      | \$ (7.107.442.507)  |
| 138614 | Contribuciones tasas e ingresos no tributarios | \$ (34.029.461.418) |
|        | TOTAL  | \$ (41.136.903.925) |

El saldo por deterioro de la cuenta Impuestos por valor de (\$7.107.442.507) corresponde al valor acumulado del deterioro calculado en el balance de apertura ESFA, de la cartera por concepto de impuestos del Municipio de Popayán, más los movimientos realizados durante la vigencia 2018, que solo fue el deterioro a la cartera por concepto de alumbrado público.

El deterioro de acuerdo a las políticas contables debe realizarse a 31 de diciembre de cada año, pero debido a la falta de información detallada de cartera de los impuestos de Predial e Industria y Comercio, por falta de un software, la oficina de contabilidad no pudo determinar su deterioro.

El saldo por deterioro de la cuenta Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios por valor de (\$34.029.461.418) representa el saldo acumulado de deterioro determinado en el balance de apertura ESFA, más los movimientos de la vigencia 2018 los cuales corresponde al deterioro de la cartera por concepto de multas de tránsito.

**Salvedad:** El valor de las cuentas por cobrar no fueron valoradas, clasificadas y deterioradas de acuerdo al nuevo marco normativo.

#### **NOTA 08: Propiedades, planta y equipo**

Son activos tangibles empleados por el Municipio de Popayán para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios para propósitos administrativos; igualmente, se incluyen los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado, los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de ella entidad y se prevé usarlos durante más de un período contable y se encuentran clasificados así:



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
 NIT: 891.580.006-4  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 31 DE DICIEMBRE DE 2018

*Viva el*  
**CAMBIO**

|  |           |                        |
|--|-----------|------------------------|
| TERRENOS                                 | \$        | 6.250.339.382          |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO                  | \$        | 12.938.890.814         |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA                 | \$        | 7.561.087.176          |
| PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTAD | \$        | 909.343.000            |
| EDIFICACIONES                            | \$        | 160.449.968.122        |
| PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES                | \$        | 5.261.286.456          |
| REDES, LÍNEAS Y CABLES                   | \$        | 3.032.754.857          |
| MAQUINARIA Y EQUIPO                      | \$        | 3.859.686.509          |
| EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO               | \$        | 366.226.563            |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA     | \$        | 4.777.520.855          |
| EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN    | \$        | 3.859.851.909          |
| EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVAC | \$        | 6.096.025.209          |
| EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y H | \$        | 466.808.075            |
| DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, P | \$        | (20.574.899.832)       |
| <b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>   | <b>\$</b> | <b>195.254.889.095</b> |

Estos activos fueron reconocidos bajo la alternativa de valor de mercado, para efectos de elaboración del Balance de Apertura - ESFA.

Durante la vigencia 2018 se presentaron los siguientes movimientos:

|      |   | SALDO INICIAL         | DEBITO<br>COMPRAS    | CREDITO             |                       | SALDO FINAL A 31 DE DIC/18 |
|------|---|-----------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|----------------------------|
|      |   |                       |                      | BAJAS               | DEPRECIACION          |                            |
| 1    | ACTIVOS                                     |                       |                      |                     |                       |                            |
| 16   | PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO                | \$ 156.387.687.899,00 |                      |                     |                       | \$ 6.250.339.382,00        |
| 1605 | TERRENOS                                    | \$ 6.250.339.382,00   |                      |                     |                       | \$ 6.250.339.382,00        |
| 1637 | PROPIED, PLAN Y<br>EQUIPNOEXPLOT            | \$ 909.343,00         |                      |                     |                       | \$ 909.343,00              |
| 1615 | CONSTRUCCIONES EN CURSO                     | \$ 3.890.256.667,00   | \$ 9.048.634.147,00  |                     |                       | \$ 12.938.890.814,00       |
| 1635 | BIENES EN BODEGA                            | \$ 6.930.868.306,00   | \$ 630.218.870,00    |                     |                       | \$ 7.561.087.176,00        |
| 1640 | EDIFICACIONES                               | \$ 143.965.846.122,00 | \$ 16.484.122.000,00 |                     | \$ (684.128.571,44)   | \$ 160.449.968.122,00      |
| 1645 | PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES                   | \$ 5.119.858.314,00   | 141.428.142          |                     | \$ (72.281.584,36)    | \$ 5.261.286.456,00        |
| 1650 | REDES, LÍNEAS Y CABLES                      | \$ 3.022.834.487,00   | 9.920.370            |                     | \$ (28.159.910,76)    | \$ 3.032.754.857,00        |
| 1655 | MAQUINARIA Y EQUIPO                         | \$ 5.702.533.812,00   | 1.250.599.680        | \$ 3.093.446.983,00 | \$ (137.981.941,24)   | \$ 3.859.686.509,00        |
| 1660 | EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO                  | \$ 306.799.602,00     | 59.426.961           |                     | \$ (14.777.734,16)    | \$ 366.226.562,55          |
| 1665 | MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE<br>OFICINA     | \$ 3.785.052.045,00   | 1.241.480.345        | \$ 162.011.535,00   | \$ (187.497.643,52)   | \$ 4.864.520.854,99        |
| 1670 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y<br>COMPUTACIÓN    | \$ 5.284.216.549,00   | 635.056.458          | \$ 2.059.421.097,92 | \$ (282.278.191,00)   | \$ 3.859.851.908,94        |
| 1675 | EQUIPOS DE TRANSPORTE,<br>TRACCIÓN Y ELEVAC | \$ 5.551.937.315,00   | 544.087.894          |                     | \$ (152.816.625,29)   | \$ 6.096.025.209,00        |
| 1680 | EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA,<br>DESPENSA Y H | \$ 466.808.075,00     | 0                    |                     | \$ 160.836.762,86     | \$ 466.808.075,00          |
|      |   |                       |                      |                     | \$ (1.399.085.438,91) |                            |



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

Los movimientos más representativos dentro de este grupo de cuentas se encuentran:

- Las obras realizadas en el terreno del Municipio de Popayán llamado el ojito con el fin de restaurar y recuperar ecológicamente el área degradada obras por valor de **\$64.355.965**.
- Se registra en la cuenta de construcciones en curso (1615) los valores que el Municipio aporta al Plan Departamental de Aguas de acuerdo a la información enviada por el Patrimonio autónomo y Emcaservicios, estas inversiones son realizadas en agua potable y saneamiento básico, se están realizando obras de redes de acueducto y alcantarillado con la empresa Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P a través de convenios, con Cedelca se están construyendo y reubicando redes eléctricas en el Municipio de Popayán, el valor de estas inversiones a la fecha de corte suma **\$12.179'860.010**.
- El movimiento de la cuenta de Edificaciones (1640) más representativo y material es el registro por ajuste al valor a las plazas de mercado, clasificadas en este grupo por no ser estas una propiedad de inversión puesto que los arriendos cobrados en ellas no son a valor de mercado. El ajuste fue de **\$16.484'122.000**.
- El valor razonable de los bienes inmuebles fue determinado por peritaje independiente, mediante el cual se estableció el precio que recibiría el Municipio por vender las edificaciones, de acuerdo con las condiciones del mercado al cierre del periodo contable terminado el 31 de diciembre de 2017, saldo inicial para la vigencia 2018.
- En la cuenta maquinaria equipo (1655) lo más representativo es la compra de una maquinaria agrícola para el fortalecimiento de los encadenamientos productivos del sector rural, por valor de **\$622'893.000**, en esta cuenta también se dieron de baja algunos valores por saneamiento contable aprobados por el Comité de Sostenibilidad.
- Durante la vigencia 2018 se adquirieron muebles y enseres (1655) para las instalaciones de la Alcaldía Municipal, así como también para inmobiliario para centro regional de víctimas, policía metropolitana, cárcel de mujeres, plazas de mercado entre otras. Los valores de bajas en esta cuenta se deben a la reclasificación en la cuenta 1655.
- En la cuenta de Equipo de comunicación y computación (1670) se realizaron compras por valor de \$966 millones y se realizaron ajustes por saneamiento por valor de 2.059 millones de pesos aprobados por el comité de acuerdo a los informes de la Secretaria General.
- Para su depreciación se realizó por el método de línea recta y de acuerdo a las vidas útiles.
- No se presentaron pérdidas por deterioro.

**Salvedad:** Los valores de la propiedad planta y equipo no fue inventariado en su totalidad, no se contó con un programa que permita determinar los deterioros de la propiedad planta y equipo, de acuerdo a su vida útil y uso, así como tampoco se tiene sistematizada la depreciación de los bienes.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

**NOTA 09: Bienes de uso público**

Son activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por tanto, están al servicio de esta, en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Frente a estos, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Estos bienes se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles, e inembargables. Los terrenos sobre los que se construyen los bienes de uso público se reconocerán por separado. Dentro de esta partida el Municipio registra la red Terrestre, las plazas públicas, los parques recreacionales, museos y otros bienes de uso cultural. Los bienes de uso público en servicio son amortizados durante su vida útil estimada incluyendo las zonas verdes y parques. Igualmente se encuentra incluida la construcción de Red Carreteras de uso público a través de contratos para la construcción de las carreteras de la ciudad de Popayán. En este grupo se encuentran los siguientes bienes:

|  |  |           |                        |
|--|--|-----------|------------------------|
| 1705   | BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN    | \$        | 53.042.710.539         |
| 1710   | BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO        | \$        | 138.098.788.419        |
| 1711   | BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO-CONCES | \$        | 48.269.479.985         |
| 1715   | BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES           | \$        | 7.503.021.563          |
| 1785   | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO  | \$        | (42.437.161.061)       |
| <b>TOTAL DE BENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES</b> |  | <b>\$</b> | <b>204.476.839.445</b> |

El saldo de los bienes de uso público en construcción (1705) contienen las obras contratadas por la administración para obras de infraestructura vial, el valor más representativo son las inversiones en vías realizadas por el ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público Movilidad Futura S.A., la cual informo obras por valor de \$52.448.444.965. Clasificadas en esta cuenta porque aún no están completamente terminadas y entregadas legalmente al Municipio de Popayán.

| <b>1710 BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO</b> |   |           |                        |
|---|---|-----------|------------------------|
| 171001  | Red carretera                           | \$        | 73.433.995.373         |
| 171005  | Parques recreacionales                  | \$        | 10.018.071.057         |
| 171014  | Terrenos                                | \$        | 32.505.938             |
| 171090  | Otros bienes de uso público en servicio | \$        | 54.614.216.051         |
| <b>TOTAL</b>                                  |   | <b>\$</b> | <b>138.098.788.419</b> |



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

La cuenta denominada red de carreteras (171001) representa las inversiones realizadas por el Municipio en vías urbanas y rurales, así como también, las obras complementarias a estas, se reconoció durante la vigencia 2018 el valor de la red semafórica, de acuerdo al informe entregado por la Secretaria de tránsito por más de 2.183 millones de pesos, esta cuenta se le practicó un deterioro por valor de \$918.848.822.

Durante la vigencia 2018 los parques recreacionales (171005) no presentaron movimiento contable.

El saldo de la cuenta Terrenos (171014) representa la inversión realizada en la loma del Pastel con el fin de evitar la erosión.

La cuenta Otros bienes de uso público en servicio (171090) contienen los saldos de vigencias anteriores, pendientes de realizar la reclasificación y el movimiento de la vigencia 2018, en la cual se registraron los contratos para obras de andes, sardineles y muros, se realizó deterioro a esta cuenta por valor de \$609.184.801. Esta cuenta representa a la fecha el 27% de los Bienes de uso público, razón por la cual se continua con el plan de saneamiento de esta cuenta.

La cuenta los bienes de uso público en servicio concesionados (171101), representa las inversiones realizadas por el sistema de Concesión del servicio público de energía eléctrica destinada para el alumbrado público, inversiones como: la reposición total de luminarias de mercurio a sodio, el mantenimiento de la infraestructura del SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, el suministro, Instalación, reemplazo, renovación, expansión, repotenciación, Mantenimiento de las luminarias y accesorios, en fin todo lo relacionado con el servicio de Alumbrado público en el perímetro urbano y el área rural comprendidas en la jurisdicción del MUNICIPIO DE POPAYAN CAUCA de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas en los pliegos de la oferta pública No. MP-001-99. A la fecha de corte no se recibió por parte del Concesionario las inversiones realizadas, por lo tanto no se registró movimiento.

Para el cálculo de la depreciación de todos los Bienes de uso público se utilizó el método de línea recta, no se presentaron pérdidas por deterioro.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

| 1785 DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO |                             |           |                       |
|--|-----------------------------|-----------|-----------------------|
| 178501                                       | Red carretera               | \$        | 25.354.385.827        |
| 178505                                       | Parques recreacionales      | \$        | 3.833.688.253         |
| 178590                                       | Otros bienes de uso público | \$        | 13.249.086.981        |
|  | <b>TOTAL</b>                | <b>\$</b> | <b>42.437.161.061</b> |

En resumen las adquisiciones, bajas y depreciaciones de este grupo del activo fueron:

| NOMBRE DE CUENTA                                | SALDO A 01 DE ENERO/18 | DEPRECIACION DEL PERIODO | ADQUISICIONES | BAJAS | SALDO A 31 DIC/18      |
|---|------------------------|--------------------------|---------------|-------|------------------------|
| BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO               | \$ 133.738.111.544,80  | \$ -                     | 4.360.676.874 |       | \$ 138.098.788.418,80  |
| BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO EN CONCESIÓN  | \$ 48.269.479.985,00   | \$ -                     | \$ -          | \$ -  | \$ 48.269.479.985,00   |
| DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO | \$ (35.750.025.344,39) | \$ (4.846.989.473,53)    | \$ -          | \$ -  | \$ (40.597.014.817,92) |
| DETERIORO ACUMULADO DE BIENES DE USO PÚBL       |                        | \$ (1.840.146.243,00)    |               |       | \$ (1.840.146.243,00)  |

**Salvedad:** Los inventarios de los bienes de uso público no fueron realizados en su totalidad, no fueron debidamente valorados, por lo tanto tampoco se pudo aplicar deterioro.

**NOTA 10: Bienes históricos y culturales**

Corresponde a bienes tangibles controlados por el Municipio de Popayán, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, Los habitantes de Popayán los reconoce como parte de su memoria e identidad.

| 1715 BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES |                                      |                        |
|-------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| 171502                              | Museos                               | \$139.386.000          |
| 171503                              | Obras de arte                        | \$618.722.984          |
| 171590                              | Otros bienes históricos y culturales | \$6.744.912.579        |
|                                     | <b>TOTAL</b>                         | <b>\$7.503.021.563</b> |



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

- **171503 Obras de Arte**

A continuación se presenta un inventario de las obras de arte suministrado por la Secretaria General:

|    | TITULO DE LA OBRA   | DETALLE  | UBICACIÓN                  |
|----|---|--|----------------------------|
| 1  | CUADRO DR ANTONINO OLANO  | MARCO EN MADERA<br>MOLDURA LISA DORADA         | DESPACHO-<br>SALA JUNTAS 1 |
| 2  | CUADRO IGNACIO MUÑOZ  | MARCO EN MADERA<br>MOLDURA FITOMORFA<br>DORADA | DESPACHO-<br>SALA JUNTAS 1 |
| 3  | CUADRO DON JOAQUIN VALENCIA                                     |  | SEC. GENERAL               |
| 4  | ILUSTRISIMO SR IGNACIO LEON VELASCO                             |  | DESPACHO-<br>SALA JUNTAS 2 |
| 5  | GENERAL JOSE DOLORES SOLANO                                     |  | DESPACHO-<br>SALA JUNTAS 2 |
| 6  | CUADRO PINTADO SOBRE PERGAMINO ESCUDO<br>DE LA MUY NOBLE CIUDAD |  | DESPACHO<br>ALCALDE        |
| 7  | DIPLOMA DE LA ILUSTRE CIUDAD DE SAN<br>MIGUEL IBARRA            |  | DESPACHO<br>ALCALDE        |
| 8  | DIPLOMA DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA                             |  | DESPACHO<br>ALCALDE        |
| 9  | DIPLOMA DE LA ALIANZA GLOBAL PARA LA<br>DIVERSIDAD              |  | DESPACHO<br>ALCALDE        |
| 10 | DIPLOMA DEL CONCEJO DE BOGOTA                                   |  | DESPACHO<br>ALCALDE        |
| 11 | DIPLOMA ORDEN DE LA ALCAYATA                                    |  | DESPACHO<br>ALCALDE        |
| 12 | DIPLOMA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE<br>CUENCA                |  | DESPACHO<br>ALCALDE        |
| 13 | DOCUMENTO HEBREO  | MARCO EN MADERA                                | DESPACHO<br>ALCALDE        |
| 14 | CUADRO  | MARCO EN MADERA<br>DORADO                      | SEC. GENERAL               |
| 15 | DR. RAFAEL GARCIA U   | MARCO EN MADERA<br>DORADO                      | SEC. GENERAL               |
| 16 | DR. GUSTAVO ARBOLEDA  | MARCO EN MADERA<br>DORADO                      | SEC. GENERAL               |
| 17 | ARZOBISTO MANUEL MARIA ARBOLEDA                                 | MARCO EN MADERA<br>TAPONADA                    | SEC. GENERAL               |
| 18 | DR. MANUEL MURILLO TORO   | MARCO EN MADERA<br>DORADO                      | SEC. GENERAL               |
| 19 | DR.FRANCISCO JOSE CHAUX FERRER                                  | MARCO EN MADERA<br>TAPONADA                    | SEC. PRIVADA               |



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT. 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

|    |  |                             |              |
|----|--|-----------------------------|--------------|
| 20 | DR JOSE MARIA CORDOVEZ MOURE               | MARCO EN MADERA<br>DORADO   | SEC. PRIVADA |
| 21 | DR. GUILLERMO LEON VALENCIA                | MARCO EN MADERA<br>TAPONADA | SEC. PRIVADA |
| 22 | MONJAS EN CLASE DE CANTO EN EL CORO        | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 23 | DAMA DEL ABANICO                           | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 24 | RAFAEL MAYA                                | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 25 | TANCREDO NANETTI                           | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 26 | EL AMANECER                                | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 27 | NIÑO EN LA PLAYA                           | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 28 | DR. TOMAS OLANO                            | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 29 | ADRIANO MUÑOZ                              | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 30 | LA LIBERACION DE LOS ESCLAVOS              | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 31 | EXCENTISIMO SR. LAUREANO GOMEZ             | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 32 | DON TORIBIO MAYA                           | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 33 | DR. JORGE ELIECER GAITAN                   | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 34 | DR. LUIS CARLOS GALAN                      | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 35 | DR. VICTOR MOSQUERA CHAUX                  | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 36 | CAMILO TORRES TENORIO                      | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 37 | SIMON BOLIVAR EL LIBERTADOR                | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 38 | DON FRANCISCO JOSE DE CALDAS               | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 39 | DR. JOAQUIN MOSQUERA                       | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 40 | JOSEPH MARIA MOSQUERA                      | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 41 | DON JOAQUIN MOSQUERA Y FIGUEROA            | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 42 | GRAN GENERAL TOMAS CIPRIANO DE<br>MOSQUERA | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 43 | DON SEBASTIAN DE BELALCAZAR                | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 44 | ILUSTRICIMO DR. PEDRO ANTONIO TORRES       | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 45 | MAESTRO GUILLERMO VALENCIA                 | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 46 | DR. GUILLERMO LEON VALENCIA                | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 47 | GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER       | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 48 | GENERAL JOSE HILARIO LOPEZ                 | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 49 | DON MANUEL MARIA MOSQUERA                  | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 50 | GENERAL JULIO ARBOLEDA                     | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 51 | DON JOSE RAFAEL MOSQUERA                   | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 52 | DR. MANUEL MOSQUERA                        | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 53 | JOSE MARIA OBANDO- GENERAL                 | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |
| 54 | DON FRANCISCO ANTONIO DE ULLOA             | OLEO SOBRE TELA             | SEC CONCEJO  |



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

|    |   |                 |             |
|----|---|-----------------|-------------|
| 55 | CORONEL DON JOSE MARIA QUIJANO            | OLEO SOBRE TELA | SEC CONCEJO |
| 56 | BOCETO- DOS MODELOS                       | OLEO SOBRE TELA | SEC CONCEJO |
| 57 | BAÑISTA (6 FIGURAS )BAÑO-DESPUES DEL BAÑO | OLEO SOBRE TELA | SEC CONCEJO |
| 58 | DR. SERGIO ARBOLEDA                       | OLEO SOBRE TELA | SEC CONCEJO |
| 59 | GENERAL JULIAN TRUJILLO                   | OLEO SOBRE TELA | SEC CONCEJO |
| 60 | DR. FROILAN LARGACHA                      | OLEO SOBRE TELA | SEC CONCEJO |
| 61 | DR. EZEQUIEL HURTADO                      | OLEO SOBRE TELA | SEC CONCEJO |
| 62 | GENERAL EUCLIDES DEL ANGULO               | OLEO SOBRE TELA | SEC CONCEJO |
| 63 | DR. CARLOS ALBAN                          | OLEO SOBRE TELA | SEC CONCEJO |
| 64 | JOAQUIN VALENCIA                          | OLEO SOBRE TELA | SEC CONCEJO |
| 65 | GUSTAVO ARBOLEDA                          | OLEO SOBRE TELA | SEC CONCEJO |
| 66 | DR MANUEL MURILLO TORO                    | OLEO SOBRE TELA | SEC CONCEJO |
| 67 | DR. RAFAEL GARCIA                         | OLEO SOBRE TELA | SEC CONCEJO |
| 68 | ARZOBISPO MANUEL MARIA ARBOLEDA           | OLEO SOBRE TELA | SEC CONCEJO |
| 69 | ARZOBISPO CARLOS BERMUDEZ                 | OLEO SOBRE TELA | SEC CONCEJO |
| 70 | SR IGNACIO LEON VELASCO                   | OLEO SOBRE TELA | SEC CONCEJO |
| 71 | GENERAL JOSE DOLORES SOLANO               | OLEO SOBRE TELA | SEC CONCEJO |
| 72 | CARLOS SIMMONDS PARDO                     | OLEO SOBRE TELA | SEC CONCEJO |
| 73 | GENERAL JOSE LOPEZ                        | OLEO SOBRE TELA | SEC CONCEJO |
| 74 | DR. MIGUEL ARROYO DIEZ                    | OLEO SOBRE TELA | SEC CONCEJO |
| 75 | ANTONIO OLANO                             | OLEO SOBRE TELA | SEC CONCEJO |
| 76 | IGNACIO MUÑOZ CARLOS LEMONDS SIMMONDS     | OLEO SOBRE TELA | SEC CONCEJO |

**INMUEBLES DECLARADOS MONUMENTOS NACIONALES A CARGO DEL MUNICIPIO DE POPAYAN:**

-TEATRO GUILLERMO LEON VALENCIA

**LUGARES DE INTERES MUNICIPAL:**

-LA NORMAL SUPERIOR DE SEÑORITAS

-INSTITUTO DON BOSCO

**AREAS DE PROTECCION AMBIENTAL**

-EL RINCON PAYANES.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT. 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

Esta información fue suministrada por la Secretaria General de la Alcaldía de Popayán, mediante oficio 20181100529823 del 24 de diciembre de 2018.

**NOTA 12. Otros activos (19)**

Representa los recursos tangibles e intangibles, que son complementarios para el cumplimiento de las funciones del Municipio de Popayán, dentro de los más representativos encontramos:

o **190402 Recursos entregados en administración:**

Corresponde a los recursos administrados por El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, a través de FIDUPREVISORA, en virtud de la ley 91/1989 cuyo fin es: atenderá las prestaciones sociales de los docentes nacionales y nacionalizados que se encuentren vinculados a la fecha de la promulgación de la presente Ley, siempre con observancia del artículo 2, y de los que se vinculen con posterioridad a ella. Serán automáticamente afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, los docentes nacionales y nacionalizados que se encuentren vinculados a la fecha de la promulgación de la presente Ley. Se debita con el PAC elaborado por el min educación y se acredita con la causación de cada nómina a pagar. Su saldo a la fecha de corte es de \$64.009'110.211, más los aportes por el Sistema General de Regalías por valor de \$562.038.305.

o **190404 Encargos fiduciarios:**

El FONPET tiene por objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de las entidades territoriales y administrar los aportes nacionales y territoriales para coadyudar a la financiación del pasivo pensional de las entidades territoriales. Si bien, la responsabilidad por los pasivos pensionales territoriales corresponde a la respectiva entidad territorial, la Ley 549 de 1999 dispuso además que las entidades territoriales deberían cubrir de la forma prevista en la Ley, el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y los porcentajes que señalara el Gobierno Nacional, estableciendo cubrir este pasivo en un término no mayor de treinta (30) años a partir de la expedición de esta norma.

Para alcanzar esta meta la ley determinó varias fuentes de ingresos del orden departamental, distrital y municipal, complementándolas con aportes de la Nación originados en rubros específicos de ingresos, los cuales constituyen un complemento de los recursos que cada entidad territorial pueda tener como reserva destinada para atender sus obligaciones pensionales por medio de los Fondos Territoriales de Pensiones o de Patrimonios Autónomos.

**1. Aportes con los cuales contribuye la nación:**

El 10 % de los recursos provenientes de privatizaciones Nacionales.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

El 70% del producto del Impuesto de Timbre Nacional, a partir del año 2001.

2. Aportes por concepto de transferencia de los Sistemas Generales y Entidades del Orden Nacional:

Sistema General de Participaciones

Sistema General de Regalías

Loto Único Nacional

3. Aportes que realizan directamente las entidades territoriales:

A nivel departamental, distrital y municipal: el 15% de la enajenación de acciones o activos a favor del sector privado.

Departamental: el 20% del impuesto de registro (adicionalmente, Bogotá D. C. (aporta por este concepto).

Departamental: el 10% de los ingresos corrientes de libre destinación.

El saldo por valor de \$ **81.002'693.952,43**, corresponde a lo reportado por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

- **1905: BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPAD**

En esta cuenta se reclasifico el valor de \$12 mil millones de pesos, que corresponden a los recursos entregados a las instituciones educativas del Municipio de Popayán, por concepto de gratuidad, dineros que se el Ministerio de Educación transfiere directamente a estas Instituciones. A la fecha de corte no se obtuvieron los actos administrativos que permitan acreditar eta cuenta.

- **1906: AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS**

Corresponde a los anticipos pactados en contratos y/o convenios suscritos entre el Municipio y diferentes terceros, por conceptos de obra pública, prestación de servicios y compraventa y suministros, que al corte se encuentran pendientes de ejecutar. A la fecha de corte presenta un saldo de \$7.886'228.354., el valor de los anticipos más altos entregados al finalizar el periodo contable se encuentra el entregado a la empresa CEDELCA por valor de \$1.155 millones de pesos.

- **190803 FES Recursos fondos comunes:**



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

Son los recursos administrados mediante contrato de Encargo Fiduciario con Acción Fiduciaria SA, correspondientes al recaudo de los recursos propios, tales como impuesto predial, Industria y Comercio y sobretasa a la gasolina, entre otros, con un saldo de **\$65.962.692.865** a 31 de DICIEMBRE de 2018.

En el año 2.001 se suscribió un contrato de encargo fiduciario 1477 de 2.001 con la Fiduciaria la Previsora S.A, debido al Acuerdo de Reestructuración de pasivos Ley 550 de 1.999. La Fiduciaria la Previsora S.A en el año 2.003 cedió dicho contrato a la Fiduciaria FES S.A. En el año 2.005 Fiduciaria FES S.A cambia su Razón Social por Acción Fiduciaria S.A. **INGRESOS ADMINISTRADOS:**

- El 100% de los ingresos corrientes de libre destinación
- El 100% de las rentas reasignadas al financiamiento del ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS LEY 550: sobretasa a la gasolina y estampillas de adulto mayor.
- Conformarán igualmente los INGRESOS ADMINISTRADOS, todos aquellos que se generen por concepto de recuperación de cartera de los mismos, tanto por capital como por intereses corrientes y moratorios, multas sanciones y demás conceptos que la conformen.

**REMUNERACIÓN FIDUCIARIA:** LA FIDUCIARIA recibirá a título de remuneración por sus servicios una comisión equivalente a (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la anterior comisión se liquidará y facturará mensualmente. El IVA se cobrará de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

El comportamiento de los rendimientos financieros es positivo y durante el 2.018 con corte a diciembre de 2018, se registra la suma de \$2.430.326.928 Se mantiene la provisión de las acreencias correspondientes a los saldos de la Ley 550 en el fondo "Provisión de recursos Ley 550/99 Grupo 1,2 y 4 Responsabilidad Fiscal y Otras Acreencias" en Acción Fiduciaria que a 31 de Diciembre de 2.018 presentó un saldo de \$761.046.687.

- **1909 Depósitos por operaciones de banca central**

Corresponde a la garantía del CONVENIO 6560 interadministrativo de Cooperación para la financiación de Proyectos agropecuarios con garantía Fondo Agropecuario de Garantía, suscrito entre el Municipio de Popayán y el Banco Agrario de Colombia, el presente convenio tendrá un plazo hasta el 31/12/2019 contado a partir de la fecha de su suscripción. No obstante, lo anterior, las garantías otorgadas por el municipio continuarán vigente hasta que se produzca la extinción de las obligaciones amparadas en ejecución del convenio.

- **1926.. Derechos en Fidecomiso**



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

Corresponde a los recursos administrados por el consorcio FIA, para el proyecto Plan Departamental de Aguas, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico, esta cuenta cerró con un saldo a 31 de DICIEMBRE de 2018 por un valor de **\$31.106.889.076**, el cual se encuentra conciliado con los extractos generados por el consorcio FIA.

El Concejo Municipal del Municipio de Popayán por medio del Acuerdo N° 36 del 31 de diciembre de 2.008 y el Acuerdo N° 024 de 2.009, facultaron al Alcalde para vincularse al Plan Departamental de Aguas, para comprometer vigencias futuras excepcionales y para acogerse a un esquema fiduciario para el manejo de los recursos destinados al Plan Departamental de Aguas. Lo cual para el Municipio se hizo por medio del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO PARA LA VINCULACIÓN DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y DE LA EMPRESA CAUCANA DE SERVICIOS PÚBLICOS "EMCASERVICIOS" S. A. E. S. P AL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, éste convenio es definido como el documento en el cual los diferentes actores del PDA acceden a transferir recursos al PATRIMONIO AUTONOMO FIA para la financiación y ejecución del PDA de cada uno de los FIDEICOMITENTES.

PRINCIPIOS. Son principios de los PDA, los siguientes: i) Prestación eficiente de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico en zonas urbanas y rurales. ii) Transparencia, publicidad y eficiencia en el manejo de los recursos del sector. iii) Solidaridad, sostenibilidad, eficiencia económica y suficiencia financiera. iv) Acuerdo de voluntades. v) Coordinación interinstitucional. vi) Articulación integral de recursos. vii) Planificación sectorial y desarrollo sostenible. viii) Reconocimiento de los diversos niveles de desarrollo del sector al interior del Departamento y sus Municipios.

OBJETIVOS. Son objetivos básicos de los PDA, los siguientes: 1. Contribuir al cumplimiento de las metas sectoriales contempladas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, definidos en el Documento CONPES - SOCIAL 091 de 2005, y los que lo modifiquen o adicionen; así como en los Planes de Desarrollo Territoriales. 2. Promover y consolidar la efectiva coordinación interinstitucional entre los diferentes participantes del PDA. 3. Promover estructuras operativas que generen economías de escala en la formulación e implementación de los PDA. 4. Promover y consolidar procesos de transformación empresarial y fortalecimiento institucional. 5. Fomentar y consolidar esquemas regionales buscando economías de escala en la prestación de los servicios. 6. Contribuir con el saneamiento ambiental. 7. Articular y focalizar las diferentes fuentes de financiamiento para la implementación del PDA. 8. Facilitar el acceso a esquemas eficientes de financiación para el sector. 9. Optimizar el control sobre la asignación y ejecución de recursos y proyectos. 10. Fomentar una adecuada planeación de inversiones y la formulación de proyectos integrales. 11. Articular el desarrollo de proyectos



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

con las políticas de desarrollo urbano. 12. Buscar la pluralidad de oferentes y la publicidad en los procesos de contratación.

**NOTA 13: Activos intangibles**

Son recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio o beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso normal de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un período contable.

| 1970 ACTIVOS INTANGIBLES              |   |    |               |
|---------------------------------------|---|----|---------------|
| 197007                                | Licencias                                     | \$ | 2.519.314.426 |
| 197008                                | Softwares                                     | \$ | 113.722.900   |
| SUBTOTAL DE TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES |   | \$ | 2.633.037.326 |
| 1975                                  | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES | \$ | (362.875.010) |
| TOTAL DE TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES    |   | \$ | 2.995.912.335 |

Relación de software y licencias que tiene el Municipio de Popayán, de acuerdo al inventario entregado por la oficina de sistemas:

| Nombre  | Tipo     | Fecha                  | Valor   | Vida útil  |
|---|----------|------------------------|---|--|
| SysPredial                                      | Software | 2000                   | Se paga por su uso cada año                           | Perpetuo mientras tenga mantenimiento y actualización          |
| Finanzas Plus                                   | Software | 2003                   |   | Perpetuo mientras tenga mantenimiento y actualización          |
| ICA   | Software | 2004                   | Se paga por su uso cada año                           | Perpetuo mientras tenga mantenimiento y actualización          |
| Orfeo   | Software | 2011                   |   |  |
| Windows XP, 7, 8, 8.1, 10, server 12, server 07 | Licencia | 2013, 2014, 2015, 2016 | Incluida en el valor de los equipos, contenida en las | Se finaliza con la destrucción de la placa base de los equipos |



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
 NIT: 891.580.006-4  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

|                   |                        |                           |   |  |
|-------------------|------------------------|---------------------------|---|--|
|                   |                        |                           | facturas de<br>almacén de la<br>entidad                           |  |
| Licencias CAL     | Licencia               | 2015                      | Valor contenido<br>en las facturas de<br>almacén de la<br>entidad | Perpetuas  |
| Office 10, 13, 16 | Licencia<br>Software y | 2013, 2014, 2015,<br>2016 | Valor contenido<br>en las facturas de<br>almacén de la<br>entidad | finaliza con la<br>eliminación del<br>sistema operativo<br>en donde se<br>encuentre<br>instalada |
| Oracle            | Software               | 2017                      | Valor contenido<br>en las facturas de<br>almacén de la<br>entidad | Perpetua   |
|                   | Licencia de<br>Soporte | 2017                      | Valor contenido<br>en las facturas de<br>almacén de la<br>entidad | 1 año, el cual<br>permite acceder<br>al soporte del<br>producto Oracle.                          |
| Fortinet          | Licencia               | 2017                      | Valor contenido<br>en las facturas de<br>almacén de la<br>entidad | 1 año  |
| Fortiweb          | Licencia               | 2017                      | Valor contenido<br>en las facturas de<br>almacén de la<br>entidad | 1 año  |
| Antivirus         | Licencia               | 2017                      | Valor contenido<br>en las facturas de<br>almacén de la<br>entidad | 1 año  |
| Backup            | Licencia               | 2017                      | Valor contenido<br>en las facturas de<br>almacén de la<br>entidad | 1 año  |
| Digiturno         | Software               |                           | Valor contenido<br>en las facturas de<br>almacén de la<br>entidad | Perpetuo   |
|                   | Licencia               |                           |   | 1 año, el cual<br>permite acceder<br>al soporte y<br>actualizaciones                             |
| ADA               | Software               |                           | Valor contenido<br>en las facturas de<br>almacén de la<br>entidad |  |





MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

|         |          |  |  |   |
|---------|----------|--|--|---|
| Autocad | Software |  | Valor contenido en las facturas de almacén de la entidad | Perpetuo  |
|         | Licencia |  |  | 1 año, el cual permite acceder al soporte y actualizaciones |
| Argis   | Software |  | Valor contenido en las facturas de almacén de la entidad | Perpetuo  |
|         | Licencia |  |  | 1 año, el cual permite acceder al soporte y actualizaciones |

- **1989 RECURSOS ENTIDAD CONCEDENTE EN PATRIMONIO AUTONOMO**

Representa el valor de los derechos de cobro adquiridos por la entidad concedente, en virtud de un acuerdo de concesión, mediante el cual la entidad concedente obtiene ingresos del concesionario a cambio de: a) la cesión de los derechos de explotación de un activo en concesión, b) la cesión de los derechos de explotación para la realización de una actividad reservada a la entidad concedente y c) la contraprestación por la parte de los ingresos obtenidos por la explotación de un activo en concesión.

El MUNICIPIO DE POPAYAN, tiene actualmente dos contratos de concesión, así:

-Contrato No. 409 de 1999, suscrito entre el MUNICIPIO DE POPAYAN y la UNION TEMPORAL ELECTRICAS DE MEDELLIN, aprobado por el Concejo Municipal de Popayán mediante acuerdo 016 de octubre de 1999, cuyo objeto es la prestación del servicio público de energía eléctrica destinado al alumbrado público de la ciudad de POPAYAN.

-Contrato Interadministrativo 201718000005487 del 23 de marzo de 2017, suscrito con EMTEL SA ESP, aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo 016 de 2017, cuyo objeto es la



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

modernización y optimización de los servicios administrativos de la Secretaria de Tránsito y Transporte.

El saldo que se refleja a 31 de diciembre de 2018, por valor de \$ 5.871'869.547, corresponde a los recursos que en este momento administra CORFICOLOMBIANA en virtud del Contrato de Concesión de ALUMBRADO PUBLICO.

**Salvedad:** Respecto de la concesión con EMTEL S.A. a la fecha de corte no se tiene datos.

## PASIVO

### NOTA 15: Préstamos por pagar (2314)

Los préstamos por pagar son recursos financieros recibidos por el Municipio para su uso y de los cuales se espera la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

En esta cuenta se encuentra registrado el valor que se adeuda a la Banca Comercial por dos (2) créditos otorgados al Municipio de Popayán para inversión.

- El primero con el Banco de Bogotá para la compra de maquinaria amarilla, por \$2.500.000.000 y \$1.499.999.633 para vías, del cual a 31 de DICIEMBRE de 2018 tiene un saldo por valor de \$622.302.447.

El plazo Total y Amortización: el Municipio pagará el presente en un plazo de seis (6) años, con un año de gracia contados a partir de la fecha de cada desembolso, en la modalidad de crédito de redescuento línea Findeter Tasa compensada, con un margen de redescuento igual al 100% y una tasa de redescuento igual a DTF-1.0%TA., pagadero en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas de conformidad con el pagaré respectivo.

Intereses Remuneratorios: durante el plazo EL DEUDOR pagará sobre los saldos adeudados de capital bajo el presente Contrato de Empréstito, intereses corrientes por trimestre vencido liquidados a la tasa DTF-1.0%TA., certificada por el Banco de la República, o la entidad que haga sus veces

Los interés se ajustan teniendo en cuenta la DTF vigente o la tasa que la reemplace a la fecha de inicio de cada periodo de causación de intereses, incrementando el mismo número de puntos porcentuales anteriormente indicados y se paga el día del vencimiento.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

Por éste empréstito se paga una cuota trimestral por valor de ciento veinticinco millones de pesos M/CTe (\$125.000.000).

- El segundo crédito se realizó con el Banco de Occidente el 30 de octubre de 2.015, por valor de \$2.629.752.400, con corte a 31 de DICIEMBRE de 2018 tiene un saldo por valor de \$1.308.142.800, recursos con los cuales se cofinanció el Contrato Interadministrativo celebrado entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER - y El Municipio de Popayán, derivado del Contrato Marco 620 de 2015, con el fin de dar cumplimiento al programa de gobierno “Colombia la más Educada en 2015” y específicamente para el desarrollo de la Jornada Única escolar.

El plazo del empréstito y Amortización a Capital: tendrá un plazo de CINCO (5) AÑOS, incluido Un (1) año de gracia para el pago de capital, contados a partir de la fecha de cada desembolso. La amortización a capital se realizará en abonos trimestrales iguales y consecutivos a partir del segundo año a partir de cada desembolso.

Interés Remuneratorio: durante el plazo del presente Contrato de Empréstito EL DEUDOR pagará sobre los saldos adeudados de capital intereses corrientes liquidados a una tasa de Intereses corrientes liquidados a una tasa de interés DTF (T.A) certificada por el Banco de la República, o la entidad que haga sus veces adicionada en dos (2) puntos por ciento(2%) T.A. (DTF + 2% T.A.). El pago de intereses se realiza trimestre vencido. En cada trimestre se ajusta el interés teniendo en cuenta la DTF vigente a la fecha de inicio de cada periodo de causación de intereses, incrementada en el mismo número de puntos porcentuales anteriormente indicados

Por éste empréstito se paga una cuota trimestral por valor de ciento sesenta y cuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos veinticinco pesos M/CTe (\$164.359.525).

| ENTIDAD            | CREDITO N°  | VALOR CREDITO           | SALDO<br>31 de DIC 2017 |
|--------------------|-------------|-------------------------|-------------------------|
| BANCO BOGOTA       | 253646880   | 3.999.999.633           | 622.302.447             |
| BANCO DE OCCIDENTE | 410013043-5 | 2.629.752.400           | 1.308.142.800           |
|                    | TOTAL       | <b>6.629.752.033.00</b> | <b>1,930,445,247.07</b> |

Al 31 de DICIEMBRE de 2018 el Municipio no ha incumplido con los pagos relacionados con el préstamo ni ha realizado renegociaciones sobre la obligación.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

**NOTA 16: Cuentas por pagar (24)**

La desagregación de las cuentas por pagar al 31 de DICIEMBRE de 2018 en el estado de situación financiera del Municipio se presenta de la siguiente manera:

| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACION |                    |                     |
|--|--------------------|---------------------|
| 240101                                   | Bienes y servicios | \$20.856.469.098,34 |

Corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el Municipio de Popayán con terceros por la adquisición de bienes o servicios en desarrollo de sus actividades como entidad estatal y adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos, por lo general los plazos de pago pactados por el Municipio no exceden de 30 días, las cuentas más representativas se le adeudan a Emtel, Cedelca, IGAC, Empresa de Vigilancia entre otras.

| TRANSFERENCIAS POR PAGAR |                      |                  |
|--------------------------|----------------------|------------------|
| 240315                   | Otras transferencias | \$523,523,807.00 |

Representa las transferencias que se deben realizar a las instituciones Educativas, en atención a la Ley 715 de 2001 Sistema General de Participaciones: "Las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución", facultando así a las Instituciones Educativas Estatales para administrar los Fondos de Servicios Educativos.

Representa las cuentas por pagar adquiridas por el Municipio de Popayán por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a otras entidades de gobierno, su saldo a la fecha de corte asciende a la suma de \$13.215.755.610, clasificados de la siguiente manera: de las cuales se detallan las cuentas más representativas:



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

| RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS |   |              |                          |
|------------------------------|---|--------------|--------------------------|
| 240702                       | Regalías  | \$           | 2.444.017                |
| 240703                       | Impuestos                                       | \$           | 7.484.756                |
| 240706                       | Cobro cartera de terceros                       | \$           | 1.714.579                |
| 240708                       | Recursos del Sistema General de Participaciones | \$           | 1.350.931.769            |
| 240719                       | Recaudos del porcentaje y sobretasa ambiental   | \$           | 678.277.039              |
| 240720                       | Recaudos por clasificar                         | \$           | 2.561.535.656            |
| 240722                       | Estampillas                                     | \$           | 1.040.040.097            |
| 240726                       | Rendimientos financieros                        | \$           | 500.030                  |
| 240790                       | Otros recursos a favor de terceros              | \$           | 7.576.270.792            |
|                              |   | <b>TOTAL</b> | <b>\$ 13.219.198.735</b> |

Entre las de las cuentas más representativas se tienen las siguientes:

- **240708: El Sistema General de Participaciones:** está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios cuya competencia se asignan en la Ley 715/2001, para resguardos indígenas, los cuales son administrados por el municipio, en el que se encuentra el resguardo indígena.

Los recursos de la participación asignados a los resguardos indígenas deberán destinarse a satisfacer las necesidades básicas de salud incluyendo la afiliación al Régimen Subsidiado, educación preescolar, básica primaria y media, agua potable, vivienda y desarrollo agropecuario de la población indígena. En esta cuenta se registran las transferencias por pagar asignadas por la nación a los resguardos de KOKONUCO, PAEZ DE QUINTA Y POBLAZON.

- **240719: Recaudos del porcentaje y sobretasa ambiental al impuesto predial:**

Recae sobre el avalúo de los bienes inmuebles ubicados en el municipio de Popayán, independientemente de quién sea su propietario o poseedor de buena fe. La tarifa de la sobretasa ambiental será del uno punto cinco por mil (1.5 x 1.000) sobre el avalúo catastral de los predios en el Municipio, a la fecha de corte está pendiente por transferir la suma de \$678.277.039. Esta cuenta maneja operaciones recíprocas con entidades del Estado.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

- **240722 Estampillas** El saldo de esta cuenta corresponde al valor por retenciones de estampillas a los contratos que debe ser transferida a la cuenta de Estampilla Adulto Mayor para posteriormente ser transferidos a los asilos y centros vida.

**Salvedad:** Los saldos de las cuentas de Recaudos por clasificar y otros recursos a favor de terceros contienen saldos de vigencias anteriores que la fecha de corte no fue posible llevar a cabo su depuración y ajuste correspondiente.

- **DESCUENTOS DE NOMINA (2424)**

Corresponde a las obligaciones del Municipio originadas por los descuentos que se realiza en la nómina de los trabajadores, los cuales son propiedad de otras entidades y que son canceladas en los plazos y condiciones convenidos y que a la fecha de corte quedaron pendientes de ser canceladas, su clasificación es la siguiente:

| DESCUENTOS DE NÓMINA |                                     |    |               |
|----------------------|-------------------------------------|----|---------------|
| 242401               | Aportes a fondos pensionales        | \$ | 280.643.594   |
| 242402               | Aportes a seguridad social en salud | \$ | 28.609.700    |
| 242404               | Sindicatos                          | \$ | 43.789.473    |
| 242405               | Cooperativas                        | \$ | 19.784.609    |
| 242406               | Fondos de empleados                 | \$ | 72.969.351    |
| 242407               | Libranzas                           | \$ | 1.574.928.685 |
| 242411               | Embargos judiciales                 | \$ | 317.395.804   |
| 242490               | Otros descuentos de nómina          | \$ | 3.783.754.305 |
| TOTAL                |                                     | \$ | 6.121.875.521 |

Los Otros descuentos de nómina (**242490**) Corresponde a descuentos por libranza en cumplimiento de la ley 1527/2011, generados en las nóminas de empleados, trabajadores y magisterios, a cooperativas, bancos fondos de empleados, sindicatos y demás entes operadores de libranza debidamente autorizados.

- **2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE**

El saldo de la cuenta 2436 representa los saldos por pagar por conceptos de retención en la fuente, retención de impuesto de industria y comercio e impuesto a las ventas retenido a cargo del Municipio como agente de retención y los cuales serán cancelados en el mes de enero con la presentación de las correspondientes declaraciones. Su clasificación es:



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Viva el  
**CAMBIO**

| 2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPTO DE TIMBRE |   |    |                |
|---|---|----|----------------|
| 243603  | Honorarios                                      | \$ | 35.278.551     |
| 243605  | Servicios                                       | \$ | 22.102.468     |
| 243606  | Arrendamientos                                  | \$ | 1.765.032      |
| 243608  | Compras   | \$ | 135.664.398    |
| 243612  | Enajenación de activos fijos de Personas. Natur | \$ | 64.703.690     |
| 243615  | Rentas de trabajo                               | \$ | 299.109.761    |
| 243625  | Impuesto a las ventas retenido                  | \$ | 131.494.032    |
| 243626  | Contratos de construcción                       | \$ | 30.353.704     |
| 243627  | Reten. de imppto de Ind. y Ccio compras         | \$ | 205.129.133    |
| 243690  | Otras retenciones                               | \$ | 2.377.000      |
| TOTAL   |   |    | \$ 927.977.769 |

- **2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR:**

Cuentas pendientes de pago al cierre del ejercicio por diferentes conceptos, el más representativo es por honorarios debido a que la mayoría de los contratos de prestación de servicios vencen el 31 de diciembre, a continuación se presenta su clasificación:

| OTRAS CUENTAS POR PAGAR       |  |    |                  |
|-------------------------------|--|----|------------------|
| 249019                        | Garantías contractuales - Concesiones    | \$ | 70.000.000       |
| 249027                        | Viáticos y gastos de viaje               | \$ | 1.462.544        |
| 249028                        | Seguros                                  | \$ | 1.265.782        |
| 249032                        | Cheques no cobrados o por reclamar       | \$ | 77.176.926       |
| 249034                        | Aportes a escuelas industriales, institu | \$ | 176.467.399      |
| 249050                        | Aportes al ICBF y SENA                   | \$ | 492.709.632      |
| 249051                        | Servicios públicos                       | \$ | 234.023.812      |
| 249053                        | Comisiones                               | \$ | 18.593.560       |
| 249054                        | Honorarios                               | \$ | 2.245.431.464    |
| 249055                        | Servicios                                | \$ | 145.657.361      |
| 249058                        | Arrendamiento operativo                  | \$ | 65.454.730       |
| 249090                        | Otras cuentas por pagar                  | \$ | 53.063.600       |
| TOTAL OTRAS CUENTAS POR PAGAR |  |    | \$ 3.581.306.810 |



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

### NOTA 17: Beneficios a los empleados

La desagregación de los beneficios a los empleados presentada en el estado de situación financiera del Municipio al 31 de DICIEMBRE de 2018 es la siguiente:

#### PRESTACIONES SOCIALES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS

El Decreto No. 1919 de 2002 hace extensivas las prestaciones sociales de los empleados públicos de la rama ejecutiva del nivel nacional a los empleados del nivel territorial, al señalar en el artículo 1° que a partir de su vigencia, todos los empleados públicos vinculados o que se vinculen a las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva de los niveles Departamental, Distrital y Municipal, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales, a las Veedurías, así como el personal administrativo de empleados públicos de las Juntas Administrativas Locales, de las Instituciones de Educación Superior, de las Instituciones de Educación Primaria, Secundaria y Media Vocacional, gozarán del régimen de prestaciones sociales señalado para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Públicos del Orden Nacional.

##### 1. BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS:

“Decreto 1042 de 1978 Art.45 y Decreto de salarios vigente legal para la entidad territorial: A partir de la expedición de este Decreto crease una bonificación por servicios prestados para los funcionarios a que se refiere el artículo 1o. Esta bonificación se reconocerá y pagará al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labor en una misma entidad oficial. Sin embargo, cuando un funcionario pase de un organismo a otro de los enumerados en el artículo 1o., de este Decreto, el tiempo laborado en el primero se tendrá en cuenta para efectos del reconocimiento y pago de la bonificación, siempre que no haya solución de continuidad en el servicio.”

La bonificación por servicios prestados a que tienen derecho los empleados públicos que trabajan en las entidades reglamentadas por los Decretos 1042 de 1978 y Decreto de salarios vigente legal para la entidad territorial, será equivalente al 50% del valor conjunto de la asignación básica mensual y los incrementos por antigüedad, que correspondan al funcionario en la fecha en que se cause el derecho a percibirla, siempre que no devenguen una remuneración mensual por concepto de asignación básica, superior al límite que da el decreto de salarios vigente. Para los demás empleados, la bonificación por servicios será equivalente al 35% del valor conjunto de los factores de salarios señalados anteriormente. Cualquier tipo de interrupción de las labores ya sea por licencia o sanción corre la acusación del derecho por el periodo de interrupción. Además, a los servidores que se vincularon al servicio antes del 20 de abril de 1978, ésta bonificación se les pagará en el mes de abril (según fecha de expedición del Decreto 1072 del 7 de Junio de 1978).

Se reconoce y paga al empleado cada vez que se cumpla un año continuo de labor en una misma entidad oficial. Sin embargo, cuando un funcionario pase de un organismo a otro y no transcurra más de 15 días hábiles, se tendrá en cuenta el tiempo laborado. La bonificación es independiente de la asignación básica y no será acumulativa. La bonificación por servicios prestados se pagara dentro de los 20 días que sigan a la fecha en que se haya causado el



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

derecho a percibirla. La reliquidación procede en el caso de incrementos salariales retroactivos.

2. BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN PROPORCIONAL:

“Decreto 404 de 2006 Art. 1: Los empleados públicos y trabajadores oficiales vinculados a las entidades públicas del orden nacional y territorial, que se retiren del servicio sin haber cumplido el año de labor, tendrán derecho a que se les reconozca en dinero y en forma proporcional al tiempo.

Definición: Pago al personal administrativo equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual que le corresponda en el momento de iniciar el disfrute del respectivo periodo vacacional. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones sean compensadas en dinero por desvinculación del empleado. Esta bonificación no constituirá factor de salario para ningún efecto legal y se debe pagar dentro de los 20 días que sigan a la fecha en que se haya causado el derecho a percibirla.

Para la reliquidación se procede en el caso de incrementos salariales retroactivos.

3. PRIMA O INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD:

“D. 1042 de 1978 modificado por el Decreto 420 de 1979 y Decreto de salarios vigente para la entidad territorial: Las personas que a la fecha de expedición de este Decreto estén recibiendo asignaciones correspondientes a la 3a o 4a columna salarial, por razón de los incrementos de antigüedad establecidos en disposiciones legales anteriores, continuarán recibiendo, hasta la fecha en la cual se produzca su retiro del respectivo organismo, la diferencia entre el sueldo básico fijado para su empleo en la segunda columna de dicho Decreto y el de la tercera o cuarta columna, según el caso.”

A partir del 1 enero de 2003, el incremento de salarios por antigüedad, se reajustará en el mismo porcentaje en que se incrementa su asignación básica.

Esta prima se concede a aquellos funcionarios que a la fecha de expedición del Decreto\_420 de 1979 se encuentren recibiendo asignaciones correspondientes a la tercera o cuarta columna salarial del Decreto de salarios vigente legal. Es un factor de remuneración, forma parte del salario y por consiguiente se debe tener en cuenta para liquidar las prestaciones que indique el Decreto 1045 de 1978 y su reconocimiento debe ser mensual. Los incrementos salariales no se perderán cuando los funcionarios cambien de empleo dentro del mismo organismo, trátase de nuevo nombramiento, ascenso o encargo. La reliquidación procede en el caso de incrementos salariales

retroactivos.

4. PRIMA DE SERVICIOS:



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

“D. 1042 de 1978 y Decreto de salarios vigente legal para la entidad territorial: Los funcionarios a quienes se aplica el presente Decreto tendrán derecho a una prima de servicio anual equivalente a quince días de remuneración que se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año.”

Retribución a que tienen derecho los empleados públicos del orden nacional, equivalente a 15 días de salario por el año completo de servicio o en forma proporcional, a razón de una doceava(1/12) parte de cada mes completo de labor y siempre que hubiese servido en el organismo por lo menos un semestre. Esta prima se pagará en los primeros quince días del mes de Julio de cada año. Se liquida 1/12 parte por cada mes completo laborado, con base en el sueldo devengado por el empleado a 30 de Junio del año en que se reconoce la prestación. En caso que el empleado se retire de la Administración antes del 30 de Junio, la liquidación se hará con base en la asignación actual para la vigencia.

En caso que el funcionario deje de laborar un día de un mes por haber sido sancionado con suspensión en el ejercicio del cargo, por disfrutar una licencia no remunerada o por días no laborados sin justificación, se descontará 1/12 por cada mes que se afecte.

Todo empleado que haya laborado por lo menos un semestre completo tiene derecho al pago proporcional de la prima de servicio.

También se tendrá derecho a este reconocimiento y pago en forma proporcional, cuando el empleado se retire del servicio y haya prestado sus servicios por un término mínimo de seis (6) meses. (Art. 6º Decreto 660 de 2002). La prima de servicios se causa a partir del primero de Julio del año inmediatamente anterior hasta el 30 de Junio del año siguiente.

#### 5. PRIMA DE VACACIONES:

“D. L. 1045 de 1978 Art. 25 al 31: La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio.”

Pago al que tienen derecho los empleados públicos, equivalente a 15 días de salario por cada año de servicio, liquidada sobre los factores salariales que indica el artículo 17 del decreto 1045 de 1978 y que correspondan al empleado en la fecha en la cual inicie el disfrute de

vacaciones. Su pago se hará efectivo dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de inicio del disfrute de las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales vinculados a las entidades públicas del orden nacional y territorial, que se retiren del servicio sin haber cumplido el año de labor, tendrán derecho a que se les reconozca en dinero y en



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

forma proporcional al tiempo efectivamente laborado las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación por recreación.

No habrá lugar al reconocimiento de esta prima a los funcionarios separados del cargo por mala conducta o destitución. Si se pierde un período de vacaciones por prescripción, es decir cuando sin existir aplazamiento, no se hicieron uso de las vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero prescribirá en cuatro (4) años, que se contarán a partir de la fecha que se haya causado el derecho; automáticamente se pierde la prima de vacaciones del mismo período. Es de aclarar que el aplazamiento de las vacaciones interrumpirá el término de prescripción, siempre que medie la correspondiente resolución.

Sólo se podrán aplazar las vacaciones correspondientes hasta dos (2) años de servicio y por causales señaladas en este en el Decreto regulatorio.

Las vacaciones podrán ser otorgadas de oficio, por el nominador o su delegado. Para la reliquidación se procederá siempre que se generen incrementos salariales retroactivos.

#### 6. PRIMA DE VACACIONES DOCENTES:

La Ley 115 de 1994 dispone que el calendario académico en la educación básica secundaria y media se organizará por periodos anuales de cuarenta(40) semanas de duración mínima o semestrales de veinte(20) semanas mínimo; establece que el Ministerio de Educación Nacional ,reglamentará los calendarios académicos de tal manera que contemplen dos (2) periodos vacacionales uniformes que amplíen las posibilidades de formación integral escolarizada o desescolarizada y, además faciliten el aprovechamiento del tiempo libre y la recreación en familia. (Ley 115 de 1994 artículos 86,115)

El decreto 1850 de 2002 reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos distritos y municipios certificados; dispone que atendiendo las condiciones económicas regionales , las tradiciones de las instituciones educativas y de acuerdo con los criterios establecidos en dicho decreto, las entidades territoriales expedirán cada año y por una sola vez , el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción , que determine las fechas precisas de iniciación y finalización para docentes y directivos de siete (7) semanas de vacaciones; dispone que el horario de la jornada laboral será definido por el rector y debe cumplirse durante las 40 semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial..(Decreto 1850 de 2002 artículos 2,4, 11 parágrafo 1,12 inciso final, 14 numeral 1 literal c.)



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

Las vacaciones para los directivos docentes y docentes al servicio del estado son las fijadas por la ley 115 de 1994 y el decreto 1850 de 2002, que establecen el calendario académico, y en materia de vacaciones determinan que estas corresponden a dos periodos de vacaciones distribuidos en siete (7) semanas. La semana Santa es considerada como receso estudiantil, y no como vacaciones, razón por la cual para efectos de cumplir el calendario académico, durante los días hábiles de trabajo de esta semana, se pueden establecer actividades de desarrollo institucional para docentes y directivos docentes, los que pueden ser compensados en otros días como usted lo menciona, siempre y cuando estas actividades se encuentren previstas en el proyecto educativo institucional de la respectiva institución adoptado por el Consejo Directivo

#### 7. PRIMA DE NAVIDAD:

“D. 1848 de 1969 Art.51, D.L. 1045 de 1978 Art. 32 y 33: Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho al reconocimiento y pago de una prima de Navidad. Respecto de quienes por disposición legal o convencional no tengan establecida otra cosa, esta prima será equivalente a un mes del salario que corresponda al cargo desempeñado a treinta de noviembre de cada año.”

Todos los empleados públicos y los trabajadores oficiales tienen derecho a una prima de navidad equivalente a un (1) mes del salario que corresponda al cargo desempeñado

en treinta (30) de noviembre de cada año, prima que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre. Cuando el empleado público no hubiese servido el año completo, tendrá derecho a la mencionada prima de Navidad en forma proporcional al tiempo de servicio a razón de una doceava (1/12) parte por cada mes completo de servicio, que se liquidará y cancelará con base en el último salario devengado. Cada mes completo trabajado representará una doceava y el número de meses trabajados determinará el número de doceavas al que se tendrá derecho. En caso que el funcionario deje de laborar un día de un mes porque haya sido sancionado con suspensión en el ejercicio del cargo, disfrutado una licencia no remunerada o por días no laborados sin justificación, se descontará 1/12 por cada mes que se afecte. En caso de retiro con anterioridad al 30 de Noviembre, se liquidará con el último sueldo devengado. La reliquidación procede en el caso que se presente una novedad con retroactividad al mes de noviembre.

#### 8. PRIMA TÉCNICA POR EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:

“Decretos de salarios vigentes 1016/91, 1661/91, 2164/91, 2573/91, 1724/97, 1335/99, 1336/03 - Resolución No. 3528 de 1993 y 044 de 2001: Reconocimiento económico a algunos servidores públicos de carácter administrativo que se pagará de acuerdo con el cargo que desempeñe y que haya sido reconocida conforme a los requerimientos legales.”



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT. 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

Es el reconocimiento a los servidores que obtuvieron un porcentaje correspondiente al 90% como mínimo del total de puntos de cada una de las calificaciones de servicios realizadas en el año inmediatamente anterior a la solicitud de otorgamiento. Esta prima no es factor salarial. El derecho al pago de la Prima Técnica por evaluación del Desempeño se perderá, si cesan los motivos por los cuales se asignó, por sanción disciplinaria de suspensión o por retiro del empleado o cambio de régimen salarial y prestacional. Una vez por cualquiera de las situaciones anteriores se pierda el derecho a esta prima, no es posible restituir el derecho en la vigencia siguiente.

- Si calificación  $\geq 9.51$  entonces % prima = 50%
- Si calificación  $\geq 9.0$  y calificación  $\leq 9.50$  entonces  
% prima = 40%
- Si calificación  $< 9.0$  entonces % prima = 0 %

#### 9. BONIFICACION PEDAGOGICA:

Decreto 2354 de 2018 se crea la bonificación pedagógica para los docentes y directivos docentes el cual será reconocido una vez al año en el mes de diciembre anualmente y corresponde al 6% del salario mensual en el año 2018, con aumento al 11% en el año 2019 y el 15% en el año 2020.

Los docentes deben haber laborado los 360 días del año, no se paga de forma proporcional.

#### 10. BONIFICACION MENSUAL:

Creada en el año 2014 y se prorroga anualmente con los Decretos de salarios de los docentes y directivos docentes. Se reconoce y paga mientras el docente y directivo docente permanezca en servicio.

#### 11. INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD

Decreto 914 de 2016, el cual se considera un reconocimiento que hace el Gobierno Nacional a los establecimientos educativos, educadores y administrativos que registren mejoras en el índice de calidad en los términos que defina el ICFES para cada uno de los niveles educativos del establecimiento.

El listado de docentes con el valor correspondiente el enviado por el MEN para su respectiva revisión y posterior pago.

#### 12. BONIFICACION GRADO 14:



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT. 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

“Decreto 2565 del 31 de diciembre de 2015 se crea bonificación por a los docentes regidos por el Decreto 2277 de 1979 que pertenezcan al grado 14 de Escalafón Nacional, no constitutiva de salario. Dicha bonificación corresponde al 15% de la asignación básica mensual y se pagará una sola vez en el mes de enero de cada año, una vez el servidor permanezca en servicio.

### 13. AUXILIO DE CESANTÍAS

A pesar de que las normas que la regulan no definen el auxilio de cesantías, se ha considerado por parte de nuestras Altas Cortes que "este auxilio corresponde a una suma de dinero que el empleador está obligado a pagar al trabajador a razón de un mes de sueldo o jornal por cada año de servicio a la finalización del contrato de trabajo, en el caso de los particulares; o en el caso de los públicos, un mes de sueldo o jornal por cada año de servicio, pero basado en el mismo fundamento jurídico y filosófico a una y otra clase de trabajadores: la relación de trabajo"

### 14. BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN ALCALDE

Reconocimiento en dinero del equivalente a cuatro seis, siete u ocho veces el salario mensual, según sea el caso, compuesto por la asignación básica más gastos de representación, pagaderos en abril, agosto y diciembre en tres (3) contados iguales.

Los beneficios a corto plazo registrados al 31 de DICIEMBRE de 2018, son las obligaciones causadas relacionados con la nómina de la Entidad y otros conceptos señalados en las leyes laborales colombianas, así como acuerdos y convenciones colectivas.

Es preciso mencionar que los anteriores beneficios algunos son para la planta central de personal y otros aplican solo a docentes.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

| <b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b> |   |           |                      |
|---|---|-----------|----------------------|
| 251101  | Nómina por pagar                          | \$        | 3.812.823.410        |
| 251102  | Cesantías                                 | \$        | 1.488.617.756        |
| 251103  | Intereses sobre cesantías                 | \$        | 6.897.712            |
| 251104  | Vacaciones                                | \$        | 306.560.904          |
| 251105  | Prima de vacaciones                       | \$        | 255.087.249          |
| 251106  | Prima de servicios                        | \$        | 179.764.634          |
| 251107  | Prima de navidad                          | \$        | 263.652.205          |
| 251109  | Bonificaciones                            | \$        | 57.526.891           |
| 251110  | Otras primas                              | \$        | 549.242.108          |
| 251111  | Aportes a riesgos laborales               | \$        | 137.181.850          |
| 251112  | Auxilios funerarios                       | \$        | 106.000              |
| 251115  | Capacitación, bienestar social y estímulo | \$        | 116.582.959          |
| 251122  | Aportes a fondos pensionales - empleador  | \$        | 75.937.800           |
| 251123  | Aportes a seguridad social en salud - em  | \$        | 304.075.532          |
| 251124  | Aportes a cajas de compensación familiar  | \$        | 381.745.000          |
| 251190  | Otros beneficios a los empleados a corto  | \$        | 347.221.916          |
|   | <b>TOTAL</b>                              | <b>\$</b> | <b>8.283.023.926</b> |

La Secretaría General es la encargada de realizar el cálculo de las cesantías retroactivas también conocidas como de "régimen tradicional", las cuales se caracterizan por a) permanecer en manos de Municipio durante la existencia de la relación laboral y b) son reconocidas a la terminación de la relación laboral o cuando se configuren las causales de retiro parcial.

Las cesantías se reconocen como a una prestación social que el Municipio reconoce a sus trabajadores por cada año de servicio prestado o proporcional cuando este es inferior a un año, siendo su finalidad la de otorgar un auxilio monetario al finalizar la relación laboral, su liquidación se lleva a cabo teniendo como base el último salario percibido por el trabajador si no tuvo variación en los últimos tres meses, o el promedio del mismo si tuvo variación en los últimos tres meses.

**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO**



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT. 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

|        |                        |              |
|--------|------------------------|--------------|
| 251204 | Cesantías retroactivas | \$11,845,552 |
|--------|------------------------|--------------|

El Municipio de Popayán como entidad territorial, tiene la obligación de garantizar el pago de sus pasivos pensionales, la Ley 549 de 1999 determinó mecanismos tendientes a lograr el financiamiento del pasivo pensional de las entidades territoriales, mediante la constitución de reservas pensionales que en el mediano y largo plazo lo garanticen a través del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET.

La Ley 549 de 1999 también señala que se debe elaborar el cálculo actuarial en el marco de una metodología y de un programa diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para ello el Municipio debe enviar información como son historias laborales, e información básica al programa PASIVOCOL, por medio del cual se captura la información de la entidad territorial para generar los cálculos actuariales.

El programa de “Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales” conocido como PASIVOCOL, es un instrumento a través del cual el Municipio suministra la información necesaria para calcular y actualizar su pasivo pensional.

El Municipio deben reportar semestralmente la información consolidada de las historias laborales con fecha de corte a la vigencia inmediatamente anterior, y debe registrar avance en la captura de los datos suministrados, puesto que, a partir de la veracidad, oportunidad y calidad de la información remitida, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará la estimación del pasivo pensional cuyo valor debe corresponder a la meta de aprovisionamiento registrada en el FONPET. De esta manera, se identifica si el monto de los aportes valorizados que tiene el Municipio en el FONPET es suficiente para garantizar la provisión de su pasivo pensional, o si, por el contrario, los recursos acumulados son insuficientes, y por lo tanto se requiere seguir ahorrando o acumulando.

El cálculo actuarial realizado por PASIVOCOL, cuantifica el valor presente de obligaciones pensionales, mediante la aplicación de métodos matemáticos de carácter financiero y de probabilidades con base en indicadores demográficos o de accidentalidad, en el marco de la normatividad vigente, el valor presente del cálculo se obtiene mediante la aplicación de diferentes parámetros como tasas de interés real, tasas de inflación, tasas de crecimiento de los salarios y tasas de mortalidad, el cálculo se realiza persona por persona.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

| <b>BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES</b> |   |           |                        |
|---|---|-----------|------------------------|
| 251401                                  | Pensiones de jubilación patronales      | \$        | 17.411.356             |
| 251405                                  | Cuotas partes de pensiones              | \$        | 75.641.465             |
| 251410                                  | Cálculo actuarial de pensiones actuales | \$        | 232.993.693.066        |
|   | <b>TOTAL</b>                            | <b>\$</b> | <b>233.086.745.887</b> |

- **Cuotas partes pensionales:**

La Secretaría General es la encargada de realizar el cálculo de las cuotas partes pensionales, su proporción se determina a prorrata del tiempo laborado en el Municipio, el cálculo se determina con base en el valor de la mesada pensional por el total del tiempo aportado al Municipio sobre el tiempo total de aportes, este valor resultante se divide sobre el valor de la mesada pensional para determinar el porcentaje de la concurrencia.

#### **NOTA 18: Provisiones**

La provisión reconocida al 31 DICIEMBRE de 2018, corresponde a demandas interpuestas contra el Municipio, en su mayoría, por la exigencia de reconocimiento de derechos establecidos legalmente y por reparación de daños derivados de la vulneración de los derechos. Los valores presentados en el estado de situación financiera pueden ser objeto de ajuste a partir de las incertidumbres relacionadas con la obligación, tales como el valor de la pretensión, la tasa esperada de condena, ajustes por tasa de descuento y la fecha estimada de pago, entre otras variables.

| <b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>  |                            |                  |
|-----------------------------|----------------------------|------------------|
| 270101                      | Civiles                    | \$52,931,579,940 |
| <b>PROVISIONES DIVERSAS</b> |                            |                  |
| 279090                      | Otras provisiones diversas | \$558,663,140    |



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
 NIT. 891.580.006-4  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

| ACCIONES JUDICIALES                     | # DE PROCESO | VALOR PRETENCIONES       |
|---|--------------|--------------------------|
| COBRO COACTIVO                          | 1            | \$ 16,884,894            |
| DECLARATIVO DE PERTENENCIA              | 1            | \$ 60,000,000            |
| EJECUTIVO CONTRACTUAL                   | 1            | \$ 138,002,543           |
| CONTRACTUAL                             | 1            | \$ 40,966,040            |
| EJECUTIVO                               | 2            | \$ 48,849,166            |
| INICIO ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA         | 1            | \$ 8,000,000             |
| NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  | 116          | \$ 30,035,408,975        |
| ORDINARIO Laboral                       | 3            | \$ 105,000,000           |
| PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL | 1            | \$ 85,000,000            |
| REPARACION DIRECTA                      | 77           | \$ 22,393,468,322        |
| <b>TOTALES</b>                          | <b>204</b>   | <b>\$ 52,931,579,940</b> |

|  |                       |
|--|-----------------------|
| <b>Saldo al 01/01/2018</b>               | 50.077.393.535        |
| Valores cargados contra la provisión     | 937.345.133           |
| Ajustes estimaciones valor de la condena | 3.791.531.538         |
| <b>Saldo al 31/03/2018</b>               | <b>52.931.579.940</b> |

**NOTA 19: Otros Pasivos**

La desagregación de los otros pasivos presentados en el estado de situación financiera del Municipio al 31 de DICIEMBRE de 2018 es el siguiente:

| AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS        |   |                         |
|--------------------------------------|---|-------------------------|
| 290102                               | Anticipos sobre convenios y acuerdos          | \$ 42.215.415           |
| RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN |   |                         |
| 290201                               | En administración (a)                         | \$ 3.824.919.616        |
| DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA      |   |                         |
| 290304                               | Depósitos sobre contratos (b)                 | \$ 140.000.000          |
| BONOS PENSIONALES                    |   |                         |
| 291901                               | Cuotas partes de bonos pensionales emitidos © | \$ 526.549.792          |
|                                      | <b>TOTAL</b>                                  | <b>\$ 4.533.684.823</b> |



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

En la cuenta 290102 se registran los recursos provenientes del Convenio No. 448 de 2018, suscrito entre EL MUNICIPIO DE POPAYAN y CRC, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para llevar a cabo el establecimiento de manejo de 95 hectáreas en las herramientas del manejo del paisaje reintroducción de materia vegetal.

En la cuenta 290201 se registran los recursos del convenio 030 de 2017, suscrito entre el MUNICIPIO DE POPAYAN Y LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL.

En la cuenta 290304 se registran los recursos por concepto de garantía en convenio con FINAGRO y BANCO AGRARIO para pequeños agropecuarios.

En la cuenta 2901901 se registran los Bonos Pensionales de ex empleados del Municipio y que deben ser cancelados a las diferentes Entidades que reconocen la pensión del mismo.

**NOTA 20: Capital fiscal**

El capital fiscal del Municipio presentado en el estado de situación financiera al 31 de DICIEMBRE de 2018 se muestra a continuación:

| CAPITAL FISCAL |                |                    |
|----------------|----------------|--------------------|
| 310506         | Capital Fiscal | \$ 619.214.080.755 |

Dentro del capital fiscal se incluye el monto inicialmente invertido por el Estado para la creación del Municipio de Popayán. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

- El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable.
- El valor de los bienes y derechos reclasificados de la cuenta patrimonio público incorporado, al inicio de cada período contable.
- El valor de las obligaciones trasladadas a otras entidades contables públicas.
- El valor de las provisiones, agotamiento, depreciación y amortización.

**NOTA 21: Otras partidas de patrimonio**

La desagregación de los elementos que componen las otras partidas del patrimonio presentadas en el estado de situación financiera del Municipio de Popayán al 31 de DICIEMBRE de 2018 se muestra a continuación:



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

| <b>IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACION (a)</b>   |   |                      |
|--|---|----------------------|
| 314502   | Inversiones e instrumentos derivados                                | \$ 134.644.695.000   |
| 314503   | Cuentas por cobrar  | \$ (22.241.054.849)  |
| 314506   | Propiedades planta y equipo   | \$ 74.335.340.000    |
| 314510   | Bienes de uso público   | \$ (434.327.000)     |
| 314512   | Otros Activos   | \$ 34.864.969.237    |
| 314514   | Préstamos por pagar   | \$ 2.790.072         |
| 314516   | Beneficio A Empleados   | \$ (245.157.376.579) |
| 314518   | Provisiones   | \$ 17.939.121.617    |
| <b>GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MEDTODO DE PARTICIPACION DE INVERSIONES EN CONTROLADAS (b)</b> |   |                      |
| 314804   | Inversiones en entidades privadas                                   | \$ 42.247.119.000    |
| <b>GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MEDTODO DE PARTICIPACION DE INVERSIONES EN ASOCIADAS (b)</b>   |   |                      |
| 314904   | Inversiones en entidades privadas                                   | \$ 547.096.000       |
| <b>GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (c)</b>                                     |   |                      |
| 315101   | Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo | \$ 475.964.585       |
| 315102   | Ganancias o Pérdidas por actualización de                           | \$ 24.690.103.994    |

- a) Los impactos por transición se derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual se generó por incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones; ajustes del valor de los activos y pasivos; y reclasificación de otras partidas patrimoniales; este Nuevo Marco es aplicado por el Municipio desde el 1 de enero de 2018. (ver explicación en Nota 3).
- b) Las Ganancias o pérdidas por la aplicación el método de participación, se generan por la variación patrimonial de las inversiones en controladas y asociadas que se origina en partidas patrimoniales diferentes de los resultados, las variaciones del capital o las reclasificaciones de partidas patrimoniales.
- c) Corresponde a las variaciones tanto positivas como negativas, de las obligaciones por beneficios posempleo que se originan en las ganancias y pérdidas actuariales. También incluye el rendimiento de los activos del plan de beneficios.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT. 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

**NOTA 22: Ingresos**

- La desagregación de los ingresos por impuestos de la cuenta **4105**, que recauda el Municipio de Popayán son reconocidos por su valor de transacción, frente a la vigencia anterior presentó una disminución del 5%, las rentas más representativas de este grupo son el impuesto predial e industria y comercio, estas dos rentas representan el 72% de los ingresos por impuestos, su clasificación y recaudo a 31 de DICIEMBRE de 2018 fue el siguiente:

| <b>4105 IMPUESTOS</b> |   |           |                       |
|-----------------------|---|-----------|-----------------------|
| 410507                | Impuesto predial unificado                    | \$        | 35.518.687.944        |
| 410508                | Impuesto de industria y comercio              | \$        | 22.575.467.763        |
| 410509                | Impuesto a la gasolina y ACPM                 | \$        | 12.867.839.000        |
| 410515                | Impuesto de espectáculos públicos             | \$        | 48.055.609            |
| 410519                | Impuesto de delineación urbana, estudios      | \$        | 668.674.500           |
| 410521                | Impuesto de avisos, tableros y vallas         | \$        | 2.495.310.266         |
| 410522                | Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos   | \$        | 28.661.931            |
| 410526                | Impuesto a degüello de ganado mayor           | \$        | 409.494.300           |
| 410527                | Impuesto a degüello de ganado menor           | \$        | 142.646.072           |
| 410528                | Impuestos de rifas, apuestas y juegos         | \$        | 56.500                |
| 410533                | Impuesto sobre vehículos automotores          | \$        | 1.973.349.716         |
| 410543                | Impuesto por el uso del subsuelo              | \$        | 25.974.900            |
| 410545                | Impuesto sobre el servicio de alumbrado       | \$        | 261.206.178           |
| 410558                | Impuesto a publicidad exterior visual         | \$        | 90.624.950            |
| 410559                | Impuesto de circulación y tránsito            | \$        | 2.258.367.453         |
| 410561                | Impuesto sobre telégrafos y teléfonos urbanos | \$        | 289.272.854           |
| 410562                | Sobretasa bomberil                            | \$        | 1.390.836.130         |
|                       | <b>TOTAL</b>                                  | <b>\$</b> | <b>81.044.526.065</b> |

- La cuenta **4110** representa los ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes.

La desagregación de los ingresos por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios en el estado de resultados para el periodo contable al 31 de DICIEMBRE de 2018, se incrementó en un 54%, esto debido a la certificación emitida por la Secretaria de



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

tránsito, en la que reconoció el valor de las multas como ingresos recuperables, a continuación su clasificación:

| <b>4110 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b> |   |           |                       |
|---|---|-----------|-----------------------|
| <b>411001</b>   | Tasas   | \$        | 241.585.481           |
| <b>411002</b>   | Multas  | \$        | 24.272.542.594        |
| <b>411003</b>   | Intereses   | \$        | 2.860.470.512         |
| <b>411004</b>   | Sanciones   | \$        | 306.332.718           |
| <b>411027</b>   | Estampillas   | \$        | 2.191.160.745         |
| <b>411059</b>   | Derech explot no relac infraestr transp               | \$        | 5.818.711.816         |
| <b>411061</b>   | Contribuciones  | \$        | 1.772.697.584         |
| <b>411062</b>   | Cuota de fiscalización y auditaje                     | \$        | 94.130.647            |
| <b>411072</b>   | Renta del monopolio de juegos de suerte               | \$        | 137.811               |
| <b>411090</b>   | Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | \$        | 2.378.503.197         |
|   | <b>TOTAL</b>  | <b>\$</b> | <b>39.936.273.105</b> |

Para la vigencia 2018 se otorgó una amnistía para la cartera por concepto de multas aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 026 de agosto de 2018.

Las devoluciones y descuentos (4195) otorgados en la vigencia 2018 ascendieron a la suma \$12.734.930, en el estado de resultados se discrimina de la siguiente manera:

| <b>4195 DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)</b> |   |           |                     |
|--|---|-----------|---------------------|
| 419502                                     | Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | \$        | (5.834.400)         |
| 419510                                     | Impuesto predial unificado                      | \$        | (393.000)           |
| 419516                                     | Impuesto de espectáculos públicos               | \$        | (431.200)           |
| 419517                                     | Impuesto de delimitación urbana, estudios       | \$        | (771.000)           |
| 419535                                     | Impuesto a ganadores sorteos extraordinarios    | \$        | (65.000)            |
| 419544                                     | Impuesto a publicidad exterior visual           | \$        | (2.320.900)         |
| 419545                                     | Impuesto de circulación y tránsito              | \$        | (2.919.430)         |
|  | <b>TOTAL</b>                                    | <b>\$</b> | <b>(12.734.930)</b> |



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

El saldo de las cuentas **4305 y 4390** representan los recursos recibidos por conceptos de servicios conexos a la educación, como son los ingresos por refrendaciones, licencias de funcionamiento de Centros Educativos y sus respectivas renovaciones, dicho cobro y tarifas fueron aprobadas y establecidos mediante Acuerdo Municipal 036 de 2013, modificado por el acuerdo 042 de 2016 y los servicios de matadero establecidos mediante ordenanza departamental, la desagregación de los otros ingresos en el estado de resultados para el periodo contable al 31 de DICIEMBRE de 2018 es el siguiente:

| <b>4305 VENTA DE SERVICIOS</b> |                                  |           |                       |
|--------------------------------|----------------------------------|-----------|-----------------------|
| <b>430550</b>                  | Servicios conexos a la educación | \$        | 136.335.480,00        |
| <b>439018</b>                  | Servicio de matadero             | \$        | 149.181.067,00        |
|                                | <b>TOTAL</b>                     | <b>\$</b> | <b>285.516.547,00</b> |

En la cuenta **4408** se registran los ingresos recibidos del Sistema General de Participaciones y se causan de acuerdo a los documentos SGP de distribución emitidos por el Departamento Nacional de Planeación, están cuantas son manejadas como recíprocas, frente a la vigencia anterior su crecimiento fue del 9% y su clasificación en el estado de resultados es el siguiente:

| <b>4408 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b> |  |           |                        |
|--|--|-----------|------------------------|
| 440817   | Participación para salud                 | \$        | 43.411.078.088         |
| 440818   | Participación para educación             | \$        | 128.803.928.537        |
| 440819   | Participación para propósito general     | \$        | 8.886.443.709          |
| 440820   | Participación para pensiones - Fondo Nac | \$        | 12.654.667.253         |
| 440821   | Programas de alimentación escolar        | \$        | 657.324.811            |
| 440824   | Participación para agua potable y saneam | \$        | 6.420.755.170          |
|  | <b>TOTAL</b>                             | <b>\$</b> | <b>200.834.197.568</b> |

El Municipio de Popayán recibe transferencias por el Sistema General de Regalías, durante la vigencia 2018 recibió recursos por asignaciones directas para inversión en las cuentas del Municipio, los recursos para ahorro pensional llegan directamente Fonpet, por lo tanto se manejan sin situación de fondos.

| <b>4413 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b> |                                   |           |                    |
|---|-----------------------------------|-----------|--------------------|
| 441301                                  | Asignaciones directas             | \$        | 14.002.672         |
| 441305                                  | Para ahorro pensional territorial | \$        | 346.848.747        |
|   | <b>TOTAL</b>                      | <b>\$</b> | <b>360.851.419</b> |



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

En la cuenta **4421** se registran los ingresos que son asignados al Municipio de Popayán para atender el Sistema de Seguridad Social de Salud, los cuales son distribuidos por la Administradora de Recursos de la Salud ADRES, los valores son publicados en la página web del Ministerio de Salud, estos recursos son pasados directamente a los operadores del servicio, por lo tanto son manejados sin situación de fondos y tiene la característica de ser cuentas recíprocas.

| <b>4421 SISTEMA GENERAL EN SEGURIDAD SOCIAL</b> |  |           |                       |
|---|--|-----------|-----------------------|
| 442104  | Recursos para la financiación del Sistem | \$        | 60.594.491.566        |
|   | <b>TOTAL</b>                             | <b>\$</b> | <b>60.594.491.566</b> |
| <b>4428 OTRAS TRANSFERENCIAS</b>                |  |           |                       |
| 442802  | Para proyectos de inversión              | \$        | 982.420.079           |
| 442804  | Para programas de salud                  | \$        | 6.700.369.501         |
| 442805  | Para programas de educación              | \$        | 3.545.632.061         |
| 442807  | Bienes recibidos sin contraprestación    | \$        | 10.633.132            |
| 442808  | Donaciones                               | \$        | 470.000.000           |
| 442822  | Cofinanciación del sistema de transporte | \$        | 17.147.648.882        |
| 442890  | Otras transferencias                     | \$        | 19.630.079.763        |
|   | <b>TOTAL</b>                             | <b>\$</b> | <b>48.486.783.418</b> |

Entre los recursos recibidos por concepto de otras transferencias, entre los más representativos se tiene los aportados por Coljuegos para el sector salud, los del ministerio de educación para alimentación escolar, los de la Agencia de Seguridad Vial para Transito, los recurso de Epsa y los transferidos por las generadoras de energía de acuerdo a lo establecido en la Ley 99 de 1993 y los recursos por convenios.

En la cuenta **4802** se registran los ingresos provenientes de instrumentos financieros, que para el caso del Municipio de Popayán son los rendimientos generados en su mayoría en las cuentas bancarias y en el encargo fiduciario contratado con la Sociedad Acción Fiduciaria, que maneja los recursos propias del Ente territorial, su reconocimiento es en moneda nacional.

Se encuentran registrados los dividendos decretados por las empresas donde el Municipio tiene participación, entre ellas se encuentran El terminal de transportes S.A., Banco Popular y Serviaseo.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

|   |           |                      |
|---|-----------|----------------------|
| Intereses sobre depósitos en instituciones financieras  | \$        | 1.714.121.607        |
| Intereses, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez al costo | \$        | 360.761.616          |
| Rendimientos sobre recursos entregados  | \$        | 3.330.784.775        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$</b> | <b>5.405.667.998</b> |

En la cuenta **4808** se registros ingresos que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarlos en otras cuentas, entre los más representativos de este grupo se encuentran los ingresos por arrendamientos que en su mayoría provienen de las plazas de mercado y representan dentro del grupo el 73%.

| <b>4808 INGRESOS DIVERSOS</b> |                             |           |                      |
|-------------------------------|-----------------------------|-----------|----------------------|
| 480817                        | Arrendamiento operativo     | \$        | 1.734.984.927        |
| 480820                        | Apoyo del fondo empresarial | \$        | 2.072.610            |
| 480825                        | Sobrantes                   | \$        | 5.452                |
| 480826                        | Recuperaciones              | \$        | 196.318.105          |
| 480890                        | Otros ingresos diversos     | \$        | 459.100.740          |
|                               | <b>TOTAL</b>                | <b>\$</b> | <b>2.392.481.833</b> |

#### NOTA 23: Gastos

Los gastos son flujos de salida de recursos de las entidades, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, se encuentran expresados en forma cuantitativa. Los gastos son requeridos para el desarrollo de la actividad del Ente Público.

Los gastos se realizan de acuerdo al presupuesto municipal que fue aprobado por el Concejo, el cual atiende las normas presupuestales orgánicas para su aprobación y al Plan de Desarrollo Vive el Cambio 2016-2019.

La desagregación de los gastos de administración y operación correspondientes a las nóminas de los trabajadores Oficiales que hasta el mes de abril se manejaron en esta cuenta y de Empleados de enero a diciembre de 2018, así como también los gastos generales que son necesarios para las actividades de apoyo a la administración municipal, en el estado de resultados para el periodo contable al 31 de DICIEMBRE de 2018 se presenta así:



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT. 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

| <b>5101 SUELDOS Y SALARIOS</b>       |  |           |                      |
|--------------------------------------|--|-----------|----------------------|
| 510101                               | Sueldos                                  | \$        | 4.276.192.182        |
| 510103                               | Horas extras y festivos                  | \$        | 70.939.286           |
| 510105                               | Gastos de representación                 | \$        | 512.857.301          |
| 510119                               | Bonificaciones                           | \$        | 43.878.640           |
| 510123                               | Auxilio de transporte                    | \$        | 30.482.439           |
| 510160                               | Subsidio de alimentación                 | \$        | 11.560.953           |
|                                      | <b>TOTAL</b>                             | <b>\$</b> | <b>4.945.910.801</b> |
| <b>5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS</b> |  |           |                      |
| 510290                               | Otras contribuciones imputadas           | \$        | 3.906.205            |
|                                      | <b>TOTAL</b>                             | <b>\$</b> | <b>3.906.205</b>     |
| <b>5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b> |  |           |                      |
| 510302                               | Aportes a cajas de compensación familiar | \$        | 233.783.300          |
| 510303                               | Cotizaciones a seguridad social en salud | \$        | 533.827.600          |
| 510305                               | Cotizaciones a riesgos laborales         | \$        | 270.240.400          |
| 510306                               | Cotizaciones a entidades administradoras | \$        | 499.875.300          |
| 510307                               | Cotizaciones a entidades administradoras | \$        | 172.409.312          |
|                                      | <b>TOTAL</b>                             | <b>\$</b> | <b>1.710.135.912</b> |
| <b>5104 APORTES DE NOMINA</b>        |  |           |                      |
| 510401                               | Aportes al ICBF                          | \$        | 175.345.900          |
| 510402                               | Aportes al SENA                          | \$        | 29.294.800           |
| 510403                               | Aportes a la ESAP                        | \$        | 29.294.800           |
| 510404                               | Aportes a escuelas industriales e instit | \$        | 58.518.600           |
|                                      | <b>TOTAL</b>                             | <b>\$</b> | <b>292.454.100</b>   |



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT. 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

| <b>5107 PRESTACIONES SOCIALES</b>       |   |    |                       |
|---|---|----|-----------------------|
| 510701                                  | Vacaciones                                | \$ | 17.500.726            |
| 510702                                  | Cesantías                                 | \$ | 548.448.551           |
| 510703                                  | Intereses a las cesantías                 | \$ | 56.682.581            |
| 510704                                  | Prima de vacaciones                       | \$ | 7.015.876             |
| 510705                                  | Prima de navidad                          | \$ | 26.395.372            |
| 510706                                  | Prima de servicios                        | \$ | 9.301.204             |
| 510708                                  | Cesantías retroactivas                    | \$ | 32.900.000            |
| 510790                                  | Otras primas                              | \$ | 54.233.730            |
|   | <b>TOTAL</b>                              | \$ | <b>752.478.040</b>    |
| <b>5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</b> |   |    |                       |
| 510803                                  | Capacitación, bienestar social y estímulo | \$ | 27.432.292            |
| 510810                                  | Viáticos                                  | \$ | 237.989.398           |
|   | <b>TOTAL</b>                              | \$ | <b>265.421.690</b>    |
| <b>5111 GENERALES</b>                   |   |    |                       |
| 511106                                  | Estudios y proyectos                      | \$ | 545.829.908           |
| 511113                                  | Vigilancia y seguridad                    | \$ | 2.269.804.272         |
| 511114                                  | MATERIALES Y SUMINISTROS                  | \$ | 3.445.925.311         |
| 511115                                  | Mantenimiento                             | \$ | 2.170.558.388         |
| 511117                                  | Servicios públicos                        | \$ | 1.721.880.534         |
| 511118                                  | Arrendamiento operativo                   | \$ | 427.387.217           |
| 511120                                  | Publicidad y propaganda                   | \$ | 151.303.514           |
| 511121                                  | Impresos, publicaciones, suscripciones y  | \$ | 15.262.820            |
| 511123                                  | Comunicaciones y transporte               | \$ | 935.450               |
| 511125                                  | Seguros generales                         | \$ | 1.751.630.782         |
| 511133                                  | Seguridad industrial                      | \$ | 13.780.500            |
| 511137                                  | Eventos culturales                        | \$ | 167.519.338           |
| 511140                                  | Contratos de administración               | \$ | 28.509.940            |
| 511143                                  | Gastos reservados                         | \$ | 1.900.000             |
| 511146                                  | Combustibles y lubricantes                | \$ | 481.331.562           |
| 511154                                  | Organización de eventos                   | \$ | 1.999.600             |
| 511159                                  | Licencias y salvoconductos                | \$ | 3.920.717             |
| 511164                                  | Gastos legales                            | \$ | 5.566.053             |
| 511174                                  | Asignación de bienes y servicios          | \$ | 10.720.000            |
| 511178                                  | Comisiones                                | \$ | 1.275.987.425         |
| 511179                                  | Honorarios                                | \$ | 14.070.979.264        |
| 511190                                  | Otros gastos generales                    | \$ | 8.488.811.099         |
|   | <b>TOTAL</b>                              | \$ | <b>37.051.543.694</b> |



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

En este grupo de cuentas **5120** se registran los gastos pagados por concepto de: Tasa a la Superintendencia de salud, entre la más representativa, los GMF y pago de licencias de subsanación e inspección en la planta de Beneficio Animal a favor del INVIMA.

| <b>5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b> |  |           |                    |
|---|--|-----------|--------------------|
| 512010  | Tasas                                  | \$        | 464.010.261        |
| 512024  | Gravamen a los movimientos financieros | \$        | 3.189.527          |
| 512027  | Licencias                              | \$        | 34.222.775         |
|   | <b>TOTAL</b>                           | <b>\$</b> | <b>501.422.563</b> |

La desagregación de la cuenta 52 representa los gastos correspondientes a las nóminas de los trabajadores Oficiales desde el mes de mayo a diciembre de 2018, en el estado de resultados para el periodo contable al 31 de DICIEMBRE de 2018 es el siguiente:

| <b>5202 SUELDOS Y SALARIOS</b>         |   |           |                      |
|--|---|-----------|----------------------|
| 520201                                 | Sueldos                                   | \$        | 423.539.047          |
| 520203                                 | Horas extras y festivos                   | \$        | 96.080.652           |
| 520220                                 | Auxilio de transporte                     | \$        | 11.744.825           |
| 520240                                 | Subsidio de alimentación                  | \$        | 18.260.785           |
|  | <b>TOTAL</b>                              | <b>\$</b> | <b>126.086.262</b>   |
| <b>5203 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS</b>   |   |           |                      |
| 520318                                 | Auxilio funerario                         | \$        | 23.437.260           |
|  | <b>TOTAL</b>                              | <b>\$</b> | <b>23.437.260</b>    |
| <b>5204 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>   |   |           |                      |
| 520402                                 | Aportes a cajas de compensación familiar  | \$        | 6.118.200            |
| 520403                                 | Cotizaciones a seguridad social en salud  | \$        | 10.166.651           |
| 520404                                 | Aportes sindicales                        | \$        | 343.269.780          |
| 520405                                 | Cotizaciones a riesgos laborales          | \$        | 2.621.200            |
| 520406                                 | Cotizaciones a entidades administradoras  | \$        | 16.100.900           |
|  | <b>TOTAL</b>                              | <b>\$</b> | <b>378.276.731</b>   |
| <b>5207 APORTES SOBRE LA NOMINA</b>    |   |           |                      |
| 520701                                 | Aportes al ICBF                           | \$        | 4.078.300            |
| 520703                                 | Aportes a la ESAP                         | \$        | 680.600              |
| 520704                                 | Aportes a escuelas industriales e instit  | \$        | 1.360.100            |
|  | <b>TOTAL</b>                              | <b>\$</b> | <b>6.119.000</b>     |
| <b>5208 PRESTACIONES SOCIALES</b>      |   |           |                      |
| 520803                                 | Intereses a las cesantías                 | \$        | 40.953.884           |
| 520807                                 | Cesantías retroactivas                    | \$        | 275.482.279          |
|  | <b>TOTAL</b>                              | <b>\$</b> | <b>316.436.163</b>   |
| <b>5211 GENERALES</b>                  |   |           |                      |
| 521113                                 | Mantenimiento                             | \$        | 317.236.833          |
| 521171                                 | Comisiones                                | \$        | 196.387.599          |
| 521190                                 | Otros gastos generales                    | \$        | 513.616.200          |
|  | <b>TOTAL</b>                              | <b>\$</b> | <b>1.027.240.632</b> |
| <b>5212 GASTO DE PERSONAL DIVERSOS</b> |   |           |                      |
| 521203                                 | Capacitación, bienestar social y estímulo | \$        | 120.252.994          |
|  | <b>TOTAL</b>                              | <b>\$</b> | <b>120.252.994</b>   |



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT. 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

En la cuenta 5347 se registraron los deterioros calculados para la cartera del Municipio de Popayán, que es el valor estimado de la posible pérdida que se origina en las cuentas por cobrar, el deterioro más representativo fue el valor que afecto la cartera de Multas de la Secretaria de Transito, en mas de \$ 12 mil millones de pesos, información presentada por esta unidad, tambien se registro deterioro sobre la cartera de Alumbrado Público.

| <b>5347 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR</b> |   |           |                       |
|---|---|-----------|-----------------------|
| 534713                                      | Impuestos                                       | \$        | 13.304.714.665        |
| 534714                                      | Contribuciones, Tasas e Ingresos no tributarios | \$        | 1.179.736.725         |
|   | <b>TOTAL</b>                                    | <b>\$</b> | <b>14.484.451.390</b> |

Salvedad: El deterioro no fue practicado a todos los valores de las cuentas por cobrar, porque no llegó la información completa y detallada para que este pudiera ser calculado, así como tampoco a la propiedad planta y equipo y a los bienes de usos público.

La cuenta 5360 representa los gastos por desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes del Municipio de Popayán, en el estado de resultados para el periodo contable al 31 de DICIEMBRE de 2018 es el siguiente:

| <b>5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b> |  |           |                      |
|--|--|-----------|----------------------|
| 536001   | Edificaciones                            | \$        | 2.052.385.714        |
| 536002   | Plantas, ductos y túneles                | \$        | 216.844.753          |
| 536003   | Redes, líneas y cables                   | \$        | 112.639.370          |
| 536004   | Maquinaria y equipo                      | \$        | 533.839.500          |
| 536005   | Equipo médico y científico               | \$        | 56.772.874           |
| 536006   | Muebles, enseres y equipo de oficina     | \$        | 663.698.679          |
| 536007   | Equipos de comunicación y computación    | \$        | 1.068.030.539        |
| 536008   | Equipos de transporte, tracción y elevac | \$        | 593.019.440          |
| 536009   | Equipos de comedor, cocina, despensa y h | \$        | 59.339.975           |
|  | <b>TOTAL</b>                             | <b>\$</b> | <b>5.356.570.844</b> |

| <b>5364 DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO</b> |                             |           |                       |
|---|-----------------------------|-----------|-----------------------|
| 536401  | Red carretera               | \$        | 16.750.070.249        |
| 536403  | Parques recreacionales      | \$        | 1.693.531.060         |
| 536490  | Otros bienes de uso público | \$        | 9.236.036.787         |
|   | <b>TOTAL</b>                | <b>\$</b> | <b>27.679.638.096</b> |



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT. 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

Es preciso mencionar que la depreciación se hace por el método de línea recta, aplicando, sobre los valores que se pueden determinar en forma individual y para los otros en forma global, pues no se cuenta en la administración con un programa de Recursos Físicos.

El valor de las amortizaciones (5366) se realizaron de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del activo, teniendo en cuenta su costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

La provisión de litigios y demandas (5368) se realiza de acuerdo a los informes presentados por la Oficina Jurídica y para la vigencia 2018 esta provisión se incrementó generando un gasto, es preciso mencionar que las demandas más representativas son las de los Hermanos Solarte y Compañía de Electricidad del Cauca.

| <b>5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES</b> |              |           |                      |
|---|--------------|-----------|----------------------|
| 536605  | Licencias    | \$        | 278.152.110          |
| 536606  | Softwares    | \$        | 34.081.240           |
|   | <b>TOTAL</b> | <b>\$</b> | <b>312.233.350</b>   |
| <b>5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS</b>       |              |           |                      |
| 536801  | Civiles      | \$        | 3.791.531.538        |
|   | <b>TOTAL</b> | <b>\$</b> | <b>3.791.531.538</b> |

La cuenta **54** contiene las transferencias realizadas por el Municipio de Popayán a otros entes, en este caso a las instituciones educativas para las actividades propias de ellas y reguladas en las normas de uso de los recursos del SGP.

Las otras transferencias son las realizadas a los entes de control como Contraloría, personería y Concejo Municipal.

La desagregación de los gastos por transacciones sin contraprestación, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, en el estado de resultados para el periodo contable al 31 de DICIEMBRE de 2018 es el siguiente:



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT. 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

| <b>5408 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b> |  |           |                      |
|--|--|-----------|----------------------|
| 540820   | Participación para pensiones - Fondo Nac | \$        | 366.984.746          |
|  | <b>TOTAL</b>                             | <b>\$</b> | <b>366.984.746</b>   |
| <b>5423 OTRAS TRANSFERENCIAS</b>               |  |           |                      |
| 542302   | Para proyectos de inversión              | \$        | 3.980.935.039        |
| 542303   | Para gastos de funcionamiento            | \$        | 4.598.384.874        |
|  | <b>TOTAL</b>                             | <b>\$</b> | <b>8.579.319.913</b> |

La cuenta de gasto social (55), representan los gastos directamente relacionados con la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Popayán, de conformidad con las disposiciones legales.

La desagregación del gasto público social en sectores de salud, educación, agua potable y saneamiento básico, cultura y deporte entre otros y el registro de la nominas correspondientes a Educación, en el estado de resultados para el periodo contable al 31 de DICIEMBRE de 2018 es el siguiente:



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT. 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

| <b>5501 EDUCACION</b>                                 |                                  |                           |
|---|----------------------------------|---------------------------|
| 550101  | SUELDOS Y SALARIOS               | \$ 104.983.147.300        |
| 550102  | CONTRIBUCIONES IMPUTADAS         | \$ 5.000.000              |
| 550103  | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS         | \$ 1.739.043.711          |
| 550104  | APORTES SOBRE LA NÓMINA          | \$ 7.611.749.826          |
| 550105  | GENERALES                        | \$ 21.258.943.295         |
| 550106  | Asignación de bienes y servicios | \$ 1.558.000.000          |
| 550107  | PRESTACIONES SOCIALES            | \$ 175.984.977            |
|   | <b>TOTAL</b>                     | <b>\$ 137.331.869.109</b> |
| <b>5502 SALUD</b>                                     |                                  |                           |
| 550210  | Régimen subsidiado               | \$ 120.570.911.881        |
| 550216  | Acciones de salud pública        | \$ 4.574.082.633          |
| 550218  | GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS      | \$ 1.050.068.168          |
|   | <b>TOTAL</b>                     | <b>\$ 126.195.062.682</b> |
| <b>5503 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>         |                                  |                           |
| 550306  | Asignación de bienes y servicios | \$ 29.449.757             |
|   | <b>TOTAL</b>                     | <b>\$ 29.449.757</b>      |
| <b>5504 VIVIENDA</b>                                  |                                  |                           |
| 550406  | Asignación de bienes y servicios | \$ 180.189.968            |
|   | <b>TOTAL</b>                     | <b>\$ 180.189.968</b>     |
| <b>5505 RECREACION Y DEPORTE</b>                      |                                  |                           |
| 550505  | GENERALES                        | \$ 759.081.881            |
|   | <b>TOTAL</b>                     | <b>\$ 759.081.881</b>     |
| <b>5506 CULTURA</b>                                   |                                  |                           |
| 550604  | APORTES SOBRE LA NÓMINA          | \$ 13.166.140             |
| 550605  | GENERALES                        | \$ 328.744.253            |
| 550606  | Asignación de bienes y servicios | \$ 24.026.400             |
|   | <b>TOTAL</b>                     | <b>\$ 365.936.793</b>     |
| <b>5507 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b> |                                  |                           |
| 550705  | GENERALES                        | \$ 2.895.835.744          |
| 550706  | Asignación de bienes y servicios | \$ 178.500.045            |
|   | <b>TOTAL</b>                     | <b>\$ 3.074.335.789</b>   |
| <b>5508 MEDIO AMBIENTE</b>                            |                                  |                           |
| 550807  | Asistencia técnica               | \$ 1.083.619.013          |
|   | <b>TOTAL</b>                     | <b>\$ 1.083.619.013</b>   |



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

En el grupo de las cuentas 58 se incluyen los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente, su desagregación de en el estado de resultados para el periodo contable al 31 de DICIEMBRE de 2018 es el siguiente:

| <b>5.8.03</b> |  | <b>5803 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b> |                    |
|---------------|--|---|--------------------|
| 580343        | Financiamiento interno de largo plazo en | \$  | 151.127.263        |
|               | <b>TOTAL</b>                             | <b>\$</b>                                   | <b>151.127.263</b> |
|               |  | <b>5804 FINANCIEROS</b>                     |                    |
| 580423        | Pérdida por baja en cuentas de cuentas p | \$  | 210.841.054        |
| 580490        | Otros gastos financieros                 | \$  | 30.769.996         |
|               | <b>TOTAL</b>                             | <b>\$</b>                                   | <b>241.611.050</b> |
|               |  | <b>5890 GASTOS DIVERSOS</b>                 |                    |
| 589016        | Ajustes o mermas sin responsabilidad     | \$  | 3.694              |
| 589090        | Otros gastos diversos                    | \$  | 46.376.994         |
|               | <b>TOTAL</b>                             | <b>\$</b>                                   | <b>46.380.688</b>  |

**NOTA 24: Saneamiento contable**

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 107 de 2017, documento en el cual se regula el proceso de saneamiento contable de que trata el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, por el cual el Municipio de Popayán adelantará las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados financieros de los periodos contables 2016 y 2017 durante los años 2017 y 2018, a fin de garantizar la información financiera que se presente en sus primeros estados financieros conforme al marco normativo para entidades del gobierno.

Con el fin de presentar estados financieros que reflejen la realidad de la entidad territorial, durante estos dos años, el Municipio de Popayán:

- Deberá establecerse la existencia real de bienes, derechos u obligaciones, y, mediante la incorporación y retiro de las partidas a que haya lugar.
  - Validar la existencia real de obligaciones mediante la incorporación y retiro de las partidas que haya lugar.  
Durante el año 2018
1. Se realizó saneamiento contable de las siguientes cuentas "11209001 Otros depósitos", y "11209033 Otros depósitos-Saneamiento Contable" por valor de \$54.439.000, ya que estas cuentas no representan efectivo, además de no está vinculadas a ninguna cuenta Bancaria.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

(Según certificación expedida por la oficina de tesorería), por lo que no cumplen con las características para ser reconocidas bajo el nuevo marco normativo, afectando la cuenta 3105 CAPITAL FISCAL.

2. En atención al instructivo 002 de 2015, expedido por la CGN, la cuenta "128034 INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS", por valor de \$86.390.000, que corresponde a las provisiones de las inversiones, no aplica para el nuevo marco normativo, por lo tanto debe realizarse saneamiento contable, afectando la cuenta 3105 CAPITAL FISCAL.
3. La oficina de Rentas certifica una cartera de "IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" por valor de \$2.432.920.000, con corte a 31 de diciembre de 2017. Al realizar la revisión de cada tercero se detecta que \$7.000.000, se encuentran a nombre del Municipio de Popayán, convirtiéndose en una cartera incobrable, siendo necesario llevar este valor a saneamiento contable.
4. En la cuenta contable "13058504 IMPUESTO TELEFONIA CELULAR" por valor de \$29.298.000, se realiza saneamiento debido a una doble causación, por error involuntario, según documento (Documentos de Ajuste Contable) DAC 2760 y 2802, auxiliar descargado del Finanzas Plus.
5. La oficina de Alumbrado Público con oficio 2018-113-008191-2 certifica a 31 de diciembre de 2017 una cartera por valor de \$1.018.584.908,24, debido a que el valor es mayor al registrado contablemente, se debe hacer un reconocimiento de cartera por valor de \$244.375.000, afectando el capital fiscal.
6. Con oficio 20181500167893, la Secretaria de Transito, certificó la cartera del año 2014 hacia atrás, por valor de \$12.772.624.000 siendo esta una cifra cobrable según oficio en mención, por lo tanto se debe reconocer esta cartera en los Estados Financieros del Municipio de Popayán. Para realizar el respectivo reconocimiento de este valor, el comité de Sostenibilidad solicitó reunión con el Secretario de Transito, con el fin de aclarar las dudas ante los miembros del comité y posterior a este se realiza el saneamiento contable.
7. La cuenta contable "140103 INTERESES" registra a 31 de diciembre de 2017, un valor por \$8.220.258.000, correspondiente a los Intereses de Predial, este saldo se debe a que el recaudo de intereses, fue acreditado con la cuenta 140101, dejando este saldo pendiente y el cual no representa una cuenta por cobrar real, por lo que se procede a dar de baja.
8. En la cuenta contable "140104 SANCIONES" presenta un saldo de \$30.953.000, y de acuerdo a la certificación presentada por la Oficina de INDUSTRIA Y CO-MERCIO, la cartera contiene el



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

valor por concepto de sanciones incluidos en el movimiento. Por lo tanto este saldo no es un saldo real, siendo necesario llevarlo por saneamiento.

9. En saldo a 31 de diciembre de 2017, de la cuenta contable "140190 OTROS DEUDORES POR INGRESOS NO TRI-BUTARIOS" por valor de \$18.600 de Industria y Comercio, corresponden a DAC- 1421 (Ajuste Contable), que no se realizó por el correcto, dejando un saldo pendiente por cruzar, por lo tanto se procede a dar de baja.
10. La cuenta contable "142003 ANTICIPO CONVENIOS" corresponden a contratos de obra que efectivamente están liquidados, pero erróneamente no se amortizó el valor del anticipo entregado al proveedor. Esta información fue verificada contrato por contrato, tanto en el sistema como físicamente, encontrando como soportes las actas de liquidación donde se evidencia su ejecución, por lo tanto se procede a dar de baja el valor de \$201.015.000.
11. En la cuenta contable "142012 correspondientes anticipos de Infraestructura" se encontraron contratos sin amortizarles el anticipo, se realizó la respectiva revisión de los soportes, actas en el archivo de jurídica y tesorería, encontrando actas de liquidación de estos donde se evidencia su ejecución, por lo que se procede a dar de baja el valor de \$351.003.000.
12. Las cuentas contables "191501 TERRENOS y 191502 EDIFICACIONES" presentan un valor por Terrenos de \$57.000 y Edificaciones \$179.210.000, estos valores no representan ningún derecho, bienes u obligaciones ciertos para el Municipio de Popayán, lo cual se evidenció al momento de analizar los respectivos auxiliares contables, por lo que se proceden a dar de baja.
13. La cuenta contable "171590 OTROS BIENES HISTORICOS Y CULTURALES" por valor de \$249.696.000. deben ser dados de baja ya que no cumplen con el nuevo marco normativo y no existe control del Municipio sobre estos. Instructivo 002 de 2015 - 1.1.10. Bienes Históricos y Culturales.
14. La cuenta contable "191590 OTRAS OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA" por valor de \$19.019.000. Corresponden a valores que no representan ningún derecho bienes u obligaciones ciertos para el Municipio de Popayán, con lo cual no se puede ejercer ninguna acción judicial y se hace necesario realizar el saneamiento contable.
15. La cuenta contable "192011 BIENES ENTREGADOS EN CONCESION" por valor \$1.676.637.000. corresponde a ajustes por inflación y ajuste contables sin soporte que no representa ningún activo para el Municipio de Popayán, según documentos DSC-24002, DAC-18, DAC-149, DAC-297, DAC-619 Y DAC-748 de los cuales no se encuentra soporte físico, se procede a dar de baja contablemente.



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

16. La cuenta contable "194190 OTROS ACTIVOS" por valor de \$415.481.000. los cuales no representan ningún derecho, bienes u obligaciones ciertos para el Municipio de Popayán, con lo cual no se puede ejercer ninguna acción judicial y se hace necesario realizar el saneamiento contable según DCS-24002, DAC-18, DAC-134 Y DAC-557, por lo que se procede a dar de baja. Los ajustes anteriormente mencionados, fueron presentados ante el Comité de Sostenibilidad Contable, llevado a cabo el día 16 de mayo de 2018, con el fin de determinar los saldos iniciales en los Estados Financieros con el nuevo marco normativo ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA "ESFA" y fueron aprobados en acta de comité de sostenibilidad contable No 03 del 16 de mayo de 2018 y 004 de 18 de mayo de 2018.

Durante los meses de enero a diciembre se han realizado los siguientes ajustes contables, vía SANEAMIENTO CONTABLE:

1. Se reclasificaron las cuentas OPP 201706961 y 201706963 a favor del ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN, las cuales fueron causadas en diciembre de 2017, por error como anticipos, debiendo ser gasto de la vigencia 2017, por valor de \$539.837.045.
2. Mediante Resolución No. 20181000063714 de 11 de julio de 2018 y acta de sostenibilidad contable No. 5 de 20 de junio de 2018, se aprobó realizar el ajuste contable: dar de baja en el activo:
  - i. BIENES DE USO PUBLICO-CONCESION-RED TERRESTRE: la suma de \$450.000.000, correspondiente a Contrato de Obra para mantenimiento, a nombre de CONSORCIO MEGA PROYECTOS, el cual correspondía en su momento a un gasto. Igualmente \$625.620.169 por contrato de Obra Pública a nombre de CONSORCIO VIAS URBANAS, cuyo objeto era la mano de obra, herramienta menor y equipo para construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de la malla vial.
  - ii. ANTICIPOS: el valor de \$13.093.441 por concepto de anticipo del Conv. 20161800015687, el cual no se amortizó en su momento y se pudo constatar que se encuentra liquidado.
3. Se reclasificó de amortización de anticipo del Cto 2017934 a nombre de CONSORCIO KIA, por valor de \$14.613.702, el cual afectó dos veces el gasto de la vigencia 2017.
4. Se reclasificó doceava de SGP S SALUD mes de diciembre de 2017, la cual por reporte de CGN operaciones recíprocas debió reconocerse como ingreso de la vigencia 2018 y quedó registrado en vigencia 2017, ya que el reporte de diciembre de operaciones recíprocas no llegó antes de reporte a CGN, no se pudo comprar a tiempo.
5. Se dio de baja el pasivo correspondiente a recaudo para SMIT, de acuerdo a oficio enviado por el Ing. RUBEN ERNESTO CAICEDO CELIS, Secretario de Tránsito Mpal., por valor de \$164.041.674 y presentado y aprobado en comité de saneamiento contable, mediante acta No. 20181330419733 del 19 de Octubre de 2018.
6. Mediante Resolución No. 20181000090784 de 19 de octubre de 2018 y acta No. 07 de saneamiento contable, se dio de baja el activo 13849001 OTRAS CUENTAS POR COBRAR, en el



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

valor de \$28.048.164 correspondiente a 4\*1000, cobrado por Entidades bancarias en años anteriores y \$27.891.805, correspondiente a retención en la fuente practicada a PAVCO, posteriormente reintegrada al mismo, pero nunca descontada ante la DIAN. Igualmente se dio de baja \$136.000.000 en el activo de ANTICIPOS, por concepto de Cto. con La Universidad Antonio Nariño, el cual certificado por la Secretaria de Salud mediante oficio No. 20181600238363, se ejecutó el anticipo en su totalidad.

7. Se ajusta via SANEAMIENTO CONTABLE, la suma de \$64.980 en la cuenta 190790-Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones, correspondiente a 4 \* mil cobrado por Banco Popular que nunca fue reintegrado por la Entidad Bancaria.
  8. Mediante Actas Comité de sostenibilidad contable Nos 8 y 9 de octubre de 2018, se aprobó reconocer contablemente el pasivo pensional y aportes para cubrimiento del mismo, administrados por FONPET y certificados mediante MHCP, por valor de \$245.157.376.579 como pasivo en la cuenta 251410-Cálculo actuarial de pensiones actuales y como activo \$34.864.969.237 en la cuenta 190402-Recursos entregados en administración, esto se realizó via I3145-IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN.
  9. Mediante Acta de Comité de Sostenibilidad Contable No 10 de diciembre de 2018, y Resolución No 20181000114144 de 28 de diciembre de 2018, se aprobó dar de baja de la cuenta 270720 (Recaudo por clasificar ) por valor de \$ 164.41.674.10, reclasificación por valor de \$ 48.915.487 de la cuenta 190601-190604 a cuentas por cobrar debido a pagos realizados por mayor valor, dar de baja de la cuenta 190604-190601 el valor de \$ 33.767.322 de acuerdo a certificaciones entregadas por las diferentes secretarías, dar de baja de acuerdo a certificación de inventario entregado por Secretaria General la cuenta Equipo de Computación (1670.0201), por valor de \$ 1.544.634.552.7- la cuenta equipo de comunicación( 167001) por valor de \$ 481.267.185.22, la cuenta Equipo de Centros de Control ( 165520) por valor de \$17.527.925, la cuenta Equipo de Recreación y Deporte (165506) por valor de \$ 248.506.475, de la cuenta Equipo de Construcción (165501) por valor de \$ 2.500.736.408, se aprobó retirar las siguientes obligaciones por valor de \$ 659.032.802, y de la cuenta Encargo Fiduciario (190803) el valor de \$ 3.033.482.635
- La desagregación del saneamiento contable para el periodo contable al 31 de DICIEMBRE de 2018 es el siguiente:

| SANEAMIENTO CONTABLE ARTÍCULO 355-LEY 18 |                    |                 |
|--|--------------------|-----------------|
| 936802                                   | Retiro de bienes   | \$4.704.508.998 |
| 936803                                   | Retiro de derechos | \$9,590,022,110 |

| ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB) |  |                   |
|---------------------------------------|--|-------------------|
| 991531                                | Saneamiento contable artículo 355-Ley 18 | -\$14.294.531.108 |
| 991590                                | Otras cuentas acreedoras de control por  | -\$51,150,850     |



MUNICIPIO DE POPAYÁN  
NIT: 891.580.006-4  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2018

Vive el  
**CAMBIO**

**LIMITACIONES GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE**

De acuerdo a lo establecido en El Plan General de Contabilidad Pública es preciso incluir las limitaciones de tipo operativo o administrativo que incidieron en el normal desarrollo del proceso contable y en el cumplimiento de la depuración del balance con el fin de dar aplicación a la Resolución No 533 de 2015 y sus modificaciones, la información necesaria para la aplicación total del nuevo marco normativo, en lo referente a la Propiedad planta y equipo, carteras, bienes de uso público y algunos pasivos no se obtuvo en su totalidad, esto debido a la cantidad de información que maneja el Ente Territorial para logra su completa depuración y clasificación en un año y a la falta de sistematización e integridad de la misma.

**NOTA DE FIRMA CON SALVEDAD.**

Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2018, son firmados con salvedad puesto que las cifras contenidas en ellos aun ameritan saneamiento contable, sobre todo en las más representativas como son: *“Cuentas por Cobrar, Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Uso Público, Otros Pasivos”*, además a la fecha de cierre no se cuenta con la sistematización de la información, que es insumo importante para aplicación total del nuevo marco normativo.

  
XIMENA ZÚÑIGA RUIZ

Profesional Especializada Grado 04  
Secretaria de Hacienda

Preparo: María Antonia Sarria Profesional Universitaria

Ximena Zúñiga Ruiz Profesional Especializada